



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021.**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 28 de mayo de dos mil veintiuno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO y DOÑA LORENA VALLE ALBA por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES por Podemos Ponferrada; y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, concejal no adscrito; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 Y 30 DE ABRIL DE 2021.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 15 y 30 de abril de 2021 que se distribuyeron con la convocatoria.

Formulada la pregunta, el Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, manifiesta que no opinará sobre el acta dado que solo ha recibido por correo electrónico el orden del día de la sesión, por lo que se abstendrá.

Conocido lo manifestado, se aprueban las actas.



Ayuntamiento de Ponferrada

**2º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN PARA EL AÑO 2021 DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2019-2021. ÁREA DE FIESTAS.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2019 - 2021, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada con fecha 16 de octubre de 2019, fue actualizado para el ejercicio 2020 mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de febrero de 2020 y para el ejercicio 2021 mediante Acuerdo Plenario de 22 de febrero de 2021.

Visto que, por parte de la Concejalía de Juventud, Comercio, Mercado de Abastos y venta ambulante, Consumo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, se plantea una modificación de la actualización para 2021 del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones. En el sentido de establecer una Convocatoria Pública para premios Concurso de Decoración Navideña de 2021 con una dotación de 4.700,00€.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Instituciones, Transparencia y Especial de Cuentas; por 16 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 C's, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 9 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito, Sr. de la Fuente, **ACORDÓ:**

**APROBAR** la modificación de la actualización para el ejercicio 2021 del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2019-2021, de acuerdo con la propuesta formulada por la Concejalía de Juventud, Comercio, Mercado de Abastos y venta ambulante, Consumo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada con objeto de establecer una convocatoria pública para premios Concurso de Decoración Navideña de 2021, con una dotación de 4.700,00 €

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, anuncia su voto a favor porque entienden que es una buena forma de incentivar a la ciudadanía, a los ponferradinos y las ponferradinas, a la hostelería y a las comunidades de vecinos, a participar de la vida pública, a integrarse en la comunidad y hacer actividades juntos; en



#### Ayuntamiento de Ponferrada

este sentido, piensa que la Navidad pasada fue una de las más duras que se han vivido en los últimos años, y aún así se vieron a lo largo y ancho del municipio, iniciativas de los vecinos para vestir nuestra ciudad, celebrar y estar unidos. Ante lo que cree que es una buena iniciativa, reitera el voto favorable.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica que desde el PRB sienten profundamente la pérdida irreparable de uno de los más grandes músicos del siglo XX, D. Cristóbal Halffter, con quien le unía cierta relación porque participaron junto con su mujer Dña. María Manuela Caro y Carvajal, Marita, en la fundación del bercianismo; asimismo transmite el pésame a sus hijos, y lamenta también la pérdida de D. Ovidio González Canedo, que fue concejal de este Ayuntamiento y que falleció hace dos días. En cuanto al punto, el tema de subvenciones les parece interesante, y más en esta situación que están padeciendo todos los ponferradinos, bercianos y españoles con la pandemia, por lo que votarán a favor.
- El Sr. Presidente aclara en referencia a las condolencias, que el Ayuntamiento de Ponferrada envió el pésame institucional de todos corporativos a la familia Halffter.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expresa que una vez manifestadas las muestras de aprecio por los recientes fallecimientos, se unen a ellas. Respecto al punto, indica que su Grupo se va a abstener.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, muestra su sentido pésame en relación a las manifestaciones realizadas anteriormente. Relata que desde Ciudadanos apoyarán todas las acciones que se aprueben desde el Ayuntamiento de Ponferrada para revitalizar y dinamizar el comercio, la hostelería y el turismo, siempre que estén consensuadas con los sectores implicados.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, desea con carácter previo enviar sus condolencias a la familia Halffter, como se hizo desde el Ayuntamiento de forma institucional, y también a la figura de D. Ovidio González Canedo, concejal de una de las primeras Corporaciones que hubo en este Ayuntamiento, abanderando por aquel entonces el movimiento vecinal. En cuanto al punto del Orden del Día, considera que está ya todo más o menos comentado, por lo que trasladan su intención de apoyar el impulso que se puede dar en estas Navidades con estos premios a comunidades y asociaciones de vecinos, también con categorías individuales, todo ello teniendo en



Ayuntamiento de Ponferrada

cuenta la situación que se ha vivido en el pasado periodo navideño; a su vez elogia el comportamiento de la ciudadanía del municipio para salir adelante con imaginación a pesar de las circunstancias.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, se une en nombre de su Grupo a las condolencias por el fallecimiento tanto de D. Cristóbal Halffter como de D. Ovidio González Canedo, concejal de este Ayuntamiento. Respecto a este punto del Orden del Día, les parece bien el destino de la subvención, pero corto su importe, razón por la que si bien no se opondrán, se ven obligados a abstenerse.
- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, comunica que su Grupo también se adhiere al pésame por D. Cristóbal Halffter y D. Ovidio González Canedo. En relación al contenido del punto, indica que se están llevando acciones de promoción comercial y hostelería a través de la organización de eventos, figurando ya en los presupuestos con una cantidad de 17.000 euros para dinamización del comercio tradicional y participación ciudadana; recalca que estas aportaciones económicas son para este tipo de campañas de promoción y aunque no sean demasiadas, aumentan en 4.700 euros lo que se tenía el año anterior, fomentando la participación ciudadana y revitalizando zonas comerciales que están en regresión para impulsar el comercio tradicional.
- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, expone que su voto será la abstención porque tampoco ha recibido la documentación relativa a este punto.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN PARA EL AÑO 2021 DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2019-2021. ÁREA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2019 - 2021, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada con fecha 16 de octubre de 2019, fue actualizado para el ejercicio 2020 mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de febrero de 2020 y para el ejercicio 2021 mediante Acuerdo Plenario de 22 de febrero de 2021.

Visto que, por parte de la Concejalía de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Ponferrada, se plantea una modificación de la actualización para 2021 del



Ayuntamiento de Ponferrada

Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, en el sentido de establecer una convocatoria pública de subvenciones dirigida a establecimientos del sector de alojamiento, para gastos corrientes generados durante el período de pandemia, por importe total de 50.000,00 € y, por otra parte, propone incrementar hasta 80.000,00 € la convocatoria pública de subvenciones prevista para establecimientos del sector de hostelería, para inversiones generadas durante el período de pandemia.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas, por 16 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 C's, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 9 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** APROBAR la modificación de la actualización para el ejercicio 2021 del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2019-2021, de acuerdo con la propuesta formulada por la Concejalía de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Ponferrada, con objeto de:

- Establecer una convocatoria pública de subvenciones dirigida a establecimientos del sector de alojamiento, para gastos corrientes generados durante el período de pandemia, por importe total de 50.000,00 €.
- Incrementar hasta 80.000,00 € la convocatoria pública de subvenciones prevista para establecimientos del sector de hostelería, para inversiones generadas durante el período de pandemia.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, señala que en esta primera parte no intervendrá.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, aclara que en el mismo sentido que el punto anterior, Podemos Ponferrada va votar a favor de esta propuesta dado que siempre han dicho que en España el empleo lo generan fundamentalmente las pequeñas y medianas empresas y los autónomos, por lo que tras el duro golpe de la crisis de la COVID, la hostelería merece todo el apoyo y esfuerzos por parte de las Administraciones Públicas; no obstante, considera que en esta crisis económica el sector de la hostelería no ha sido el



#### Ayuntamiento de Ponferrada

único afectado, pues también ha perjudicado al turismo, la cultura, a los minoristas, a las mercerías, a las tiendas de fotocopias, a otros autónomos y autónomas, a personas que limpian en hogares, etc., todos los que merecerían el mismo apoyo por parte de la Administración que la hostelería; con ello no quieren decir que su Grupo no apoye a la hostelería, pero es de responsabilidad de los cargos públicos reconocer e intentar dar las mismas facilidades, reactivar e impulsar de la misma forma que se está tratando de impulsar a la hostelería, a otros sectores que se han visto eclipsados por el discurso político. Insiste en que votarán a favor porque entiende que hay que darle impulso, reactivar e intentar que el sector de la hostelería, uno de los mayoritarios en el país, se pueda recuperar lo antes posible, sin olvidar al resto de sectores que también han sufrido este duro golpe y de los que se habla menos. Por último, reitera su voto a favor.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, adelanta que en este punto también votarán a favor porque consideran imprescindibles las ayudas, e incluso insuficientes, por lo que se debería hacer un esfuerzo mayor e intentar que las demás Administraciones participen para apoyar a estos sectores; a ese fin, como decía la Portavoz de Podemos, no solamente se debe pensar en la hostelería, que ha sufrido mucho, sobre todo los restaurantes y cafeterías, y aunque han tenido la suerte de tener buen tiempo y aumentado las terrazas, se han visto afectados y han tenido pérdidas; sin embargo, defiende que hay un sector del que nadie se acuerda, y es el relacionado con la actividad musical, como orquestas y cantantes, que llevan más de un año sin tener ni una sola actuación, a lo que se suman otras personas que trabajan en las fiestas que lo están pasando mal. Por ello, defiende que convendría que se ampliaran estas ayudas a más actividades e instar a las distintas Administraciones a que colaboren.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, opina que es indudable el impacto económico y social de la pandemia, que en el caso de la sociedad berciana y ponferradina se incrementa con una crisis energética que se lleva sufriendo también desde hace algunas décadas; en consecuencia, cree que desde las responsabilidades públicas hay que intentar incrementar el esfuerzo para que la sociedad berciana y ponferradina se resienta lo mínimo posible de estas situaciones tan complicadas, como son las referidas crisis energética y sanitaria. Relata que el plenario aprobó en 2020 un Plan de reactivación económica y bienestar social, es decir, con acciones encaminadas a paliar los déficits de hosteleros, comerciantes, autónomos etc.; a su vez recuerda que hace escasas semanas se ha



Ayuntamiento de Ponferrada

aprobado un presupuesto municipal del que también forma parte el plan estratégico de subvenciones, de tal manera que aun no habiéndose prácticamente implementado el proyecto, ya se está modificando, al igual que en el punto anterior. Sin embargo, reconoce que la pandemia es un tema cambiante, y espera que al menos en la parte final de este proceso, en el que azota más duramente desde el punto de vista sanitario, no se tengan que improvisar más modificaciones, sabiendo que se trata de un fenómeno vivo y que no es fácil aventurarlo. En cualquier caso, reitera que todavía no se ha puesto en funcionamiento el presupuesto y ya se vienen a modificar algunas cuestiones, en concreto, el plan estratégico en cuanto a la Dinamización económica y área de Fiestas. Finaliza indicando que al igual que en el punto anterior y aun identificados con las apuestas económicas a todos los sectores para sacarles de una situación dura, no votarán en contra, sino que se abstendrán.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, recuerda que desde Ciudadanos han propuesto, desde que comenzaron a sentirse los efectos económicos de la pandemia sobre determinados sectores especialmente afectados por las restricciones impuestas, la necesidad de aprobar una línea de ayudas directas y bonificaciones fiscales a la hostelería, el comercio y resto de sectores afectados. Expone que con motivo del debate del presupuesto general de 2021 reiteraron la necesidad de consignar ayudas directas para los sectores mencionados, al mismo tiempo que pedían que se contemplara la bajada de impuestos, tales como el IBI, y la supresión de la tasa de la basura y otras reducciones. Argumenta que recientemente han insistido en la conveniencia de rebajar estos impuestos y en la urgencia de convocar las ayudas comprometidas en el Plan de reactivación y los presupuestos; sin embargo, no les han escuchado, ni a los empresarios ni trabajadores de los sectores afectados por la pandemia, como comercio u hostelería, en lo relativo a la rebaja de impuestos y supresión de la tasa de la basura. En cuanto a las subvenciones directas que se debaten, les parece que el equipo de gobierno trabaja con asombrosa lentitud, pues tardan demasiado en tomar decisiones y en ejecutarlas, quedándose además cortos en este caso. Con todo, opinan que estas ayudas son totalmente insuficientes si se tienen en consideración el daño y las pérdidas que han sufrido y están sufriendo estos sectores. No obstante, concluye diciendo que votarán a favor porque como han dicho están a favor de todas las medidas que puedan dinamizar y ayudar a todos los sectores afectados por la pandemia.



#### Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, expresa que todos conocen la situación que se ha tenido que atravesar durante estos últimos meses, pues el impacto de la pandemia, no solo en el municipio, sino en El Bierzo, ha sido brutal y a ello se ha añadido la crisis que ya llevaba sufriendo la comarca desde hace unos años casi en solitario; considera que cualquier esfuerzo que se realice será insuficiente, y es que siempre se necesita más; aun así, advierte que ya se hace un sacrificio importante, pues el efecto de la crisis del coronavirus, incluso desde el punto de vista de la recaudación, supera los 540.000 euros, y dada la situación estructural que vive El Bierzo cualquier tipo de actuación será seguramente insuficiente. Sobre el punto, explica que se traen dos cuestiones importantes; en primer lugar, 50.000 euros para todos los gastos corrientes generados durante el periodo de la pandemia para el sector de la hostelería, esto es hoteles, pensiones y albergues, y en segundo lugar 80.000 euros para inversiones con las que hacer frente a esta situación, y es que todos son conscientes del cierre de la hostelería, del interior, la apertura, la adecuación de espacios al aire libre etc.; reconoce que hay sectores que están muy castigados y que quizá no tienen que ver directamente con abrir un negocio, como los espectáculos o las fiestas, así como comerciales y distribuidores, y si bien todo es una cadena, hay que primar el tema de la hostelería porque es la que la sostiene; de lo contrario, si no se frena ese golpe, se van a ver dañados otros sectores que pivotan alrededor de ella, de ahí la conveniencia de traer a Pleno esta medida, aunque hay otras que ya se han traído con anterioridad, como la rebaja de las tasas, etc. Por tanto, dada la dimensión del golpe de la pandemia, que se verá con perspectiva y justicia dentro de unos años, se trata de medidas muy acertadas, y por consiguiente votarán a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, señala que están de acuerdo con el destino y contenido de las ayudas, si bien entienden muy escaso el importe destinado a los sectores de alojamiento y hostelería; anuncia que se abstendrán porque los destinatarios merecen más esfuerzo y apoyo por parte del Ayuntamiento, y en resumen, dirán sí a estas ayudas pero no al corto importe de las mismas, lo que motiva su abstención.
- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, informa que lo que en este punto se plantea es una modificación de la actualización del plan estratégico municipal de subvenciones en un doble sentido; por un lado, se establece la convocatoria pública de subvenciones dirigida a establecimientos del sector de alojamiento para gastos corrientes que se hayan generado durante el periodo de pandemia,



Ayuntamiento de Ponferrada

que son 50.000 euros, y que corresponden a suministros básicos, arrendamientos de locales e incluso gastos de asesorías debidos a la gestión de los ERTE; explica que se incrementan hasta 80.000 euros los 50.000 que había en el presupuesto, en relación con la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a establecimientos de la hostelería, para inversiones generadas durante este periodo de pandemia en terrazas, medidores de calidad del aire o dispensadores de gel. Defiende que se ha explicado en cada una de las intervenciones o incluso en la aprobación de los presupuestos, que la competencia para la concesión de las ayudas directas es de la Administración autonómica, es decir, cualquier tipo de ayuda está condicionada no solo a la voluntad política del equipo de gobierno, que la tiene, sino a una autorización final de la Junta de Castilla y León. Comunica que tanto la concejala de Comercio, Dña. Lorena Valle, como ella misma, se reunieron con los representantes del sector de los hoteles, escucharon a empresarios y trabajadores y prepararon en aquella reunión un borrador de lo que podría ser una futura convocatoria de ayudas directas, alcanzando acuerdos sobre lo que serían gastos subvencionables y sobre las cuantías; así, anticipa que estos son mayores que los que la Junta de Castilla y León en cuantía individual o ayuda directa aprobó el 19 de mayo; traslada asimismo que si no llevaron más ayudas directas en los presupuestos fue porque la Junta tenía que sacarlos, aunque reconoce que en este caso estuvo ágil porque los dio a conocer el 19 de mayo, siendo más rápidos que el Ayuntamiento de Ponferrada. Relata que la línea de ayudas municipales se añade a las aplicadas ya en el Plan de reactivación económica, con una bonificación de las terrazas de un 90%, una ayuda media de unos 300 euros, está bonificada la tasa de la basura para superficies con menos de 200 metros cuadrados y están reducidas en otro 75% determinadas tasas relativas a nuevas aperturas y cambios de titularidades; señala que se une por supuesto a la campaña de bonos comercio de 122.000 euros que ya está en marcha, a lo que se añaden las moratorias generales y especiales durante los ejercicios 2020 y 2021. De otro lado, anuncia que el equipo de gobierno está trabajando en realizar reformas fiscales muy importantes para rebajar tasas e impuestos, para que en cuanto termine el plan de ajuste vigente hasta el 2022 y que viene del 2012, se pueda hacer en un doble sentido, el de revitalizar la actividad, y en lo relacionado con determinados impuestos, asociándolo siempre a determinados niveles de renta o a que sean ciudadanos y ciudadanas empadronados en el municipio de Ponferrada, lo que ha sido siempre una reivindicación del PRB. Se tratará por tanto de una adaptación del sistema fiscal municipal a una nueva situación, y que va a implicar una modificación de casi todas las ordenanzas fiscales, lo que viene a



#### Ayuntamiento de Ponferrada

apoyar todas estas pequeñas medidas que se hacen a corto plazo, siendo en el fondo un plan mucho más ambicioso.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, manifiesta que en el fondo podría estar de acuerdo con estas subvenciones, aunque las considera “bastante raquíticas”, sin embargo, se abstendrá por no haber tenido acceso a la carpeta Z para analizar en profundidad la documentación.
- Toma la palabra el Sr. Presidente, en vista de que es la tercera vez que el Sr. de la Fuente indica que no ha tenido acceso a la documentación, expresando que el ejercicio del cargo de concejal no solo supone derechos, sino obligaciones, así como que en ningún caso un concejal se ha de colocar voluntariamente en una situación de indefensión, y en su lugar, en determinadas circunstancias, ha de mostrar una actuación activa para poder participar y llevar a cabo su deber; para que se explique si el Ayuntamiento ha actuado correctamente y cuáles son los pasos que se han dado para tratar de hacerle llegar la citación, el acta, la documentación, etc., dará paso a la Sra. Secretaria
- La Sra. Secretaria traslada que con respecto a las intervenciones que ha tenido el concejal no adscrito en esta sesión plenaria, no comparte su opinión, en el sentido de que la documentación que obra en los expedientes que se someten al Pleno tenga que ser remitida al domicilio o a la sede de los Grupos; aclara que toda la documentación que obra en los expedientes está en la Secretaría General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el acceso se puede hacer de dos formas; una de forma presencial en la propia Secretaría General poniéndose a su disposición los expedientes en formato papel, y otra que se acceda de manera electrónica, lo que por parte de los Grupos se realiza a través del ordenador y los medios que sean adscritos a los mismos, que su caso se han puesto a su disposición mediante acuerdo plenario de 15 de abril de 2021, que se ha concretado en un oficio de la concejala delegada de Gobierno Interior que se ha mandado, no haciendo hasta la fecha, el concejal no adscrito uso del derecho conferido de tomar posesión del ordenador, la impresora y medios materiales necesarios para acceder a la documentación; entiende por tanto que las consecuencias derivadas de su no toma de posesión y el desconocimiento que alega, se derivan solo y exclusivamente de sus decisiones. En cuanto a la convocatoria, señala que el Sr. de la Fuente ha consentido al comienzo del mandato en que se le notifiquen las convocatorias de Plenos, Comisiones Informativas y



#### Ayuntamiento de Ponferrada

demás órganos colegiados de los que forme parte, de manera electrónica, siendo este un consentimiento expreso, para todo el mandato y realizado de forma individual y no como miembros del Grupo; informa que desde que ha pasado a la condición de concejal no adscrito se está realizando una doble notificación de las convocatorias y borradores de actas en su domicilio y por correo electrónico, y al mismo tiempo se le ha pedido que diga la forma en la que quiere comunicarse con el Ayuntamiento, y si cambia su decisión inicial de ser en formato electrónico, por medios telemáticos, no habiéndose recibido hasta ahora ningún tipo de comunicación; explica que ante su negativa a recibir las notificaciones, ese anuncio se ha hecho público en el Boletín Oficial del Estado y habiendo pasado el plazo de cinco días, se entiende, salvo manifestación en contra, que sigue consintiendo en que las notificaciones y remisión de la documentación de convocatoria y borrador de actas, se haga por medios electrónicos.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, apunta que sobre el objeto del punto del Orden del Día no entrarán al sentido del voto de cada Grupo, en cuanto a si deciden apoyarlo, abstenerse o votar en contra; cree que es al final del mandato y a lo largo de sus vidas cuando tendrán que hacer autocrítica y afrontar su labor política y la contribución que han dado a la gestión de esta crisis; opina que obras son amores y no buenas razones, y es que hasta la propia Junta de Castilla y León está reconociendo que el peso fundamental de la reactivación y recuperación económica está cayendo en los municipios; tiene claro que sería necesario y bueno que hubiese más consignación, pero el tema está en si quieren contribuir en la medida de las posibilidades de un ayuntamiento, a esa reactivación, dinamización y apoyo a los sectores más perjudicados por la crisis, o si quieren seguir utilizando cuestiones para ponerse de perfil. Afirma que sí entrará en la legitimidad o conveniencia de la modificación del Plan estratégico de subvenciones, pues en este sentido, hay que ser honestos, responsables y tener criterio, y anualmente, como sí ha hecho este equipo de gobierno, se debe tener un plan, ser transparentes con las cuentas y aprobar unos presupuestos generales del municipio, acompañados de planes estratégicos de subvenciones; sostiene que están en todo el derecho y así tiene que ser, que el plan estratégico de subvenciones esté abierto a la modificación porque como ha dicho, tienen unas líneas generales, pero en cualquier situación y aún más en esta, han de ser capaces de atender las necesidades según vayan surgiendo; por eso, cuando se dice que el equipo de gobierno está a la deriva, que hoy hace una cosa y mañana otra, que modifica o rectifica, no es así,



Ayuntamiento de Ponferrada

pues hay unas cuentas para las que tienen que ser flexibles a la hora de elegir dónde va ese dinero; defiende que por eso ha de estar abierto a la modificación, es decir, tiene que haber un plan general, pero en una situación cambiante como la que se vive, espera que no se critique el hecho de que según se vaya pudiendo, con apoyo de otras Administraciones y fondos que se reciben del Estado y de la Junta de Castilla y León, aunque son los menos, se pueda llegar a más y entonces tener que modificar para incrementar las cantidades en el plan estratégico de subvenciones, que es lo que hoy se hace. Por ello, pide que en estas cuestiones sean serios, responsables y honestos, y no confundan el hecho de tener más margen para llegar a más sitios y por lo tanto tener que modificar para incrementar el plan estratégico de subvenciones, con una falta de planificación o con un estado a la deriva del equipo de gobierno.

#### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL UNIFICADO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA, EJERCICIO 2014.**

Visto el Informe de Intervención sobre la Liquidación de la Cuenta de Explotación del Servicio Municipal Unificado de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Municipio de Ponferrada del Ejercicio 2014, con el Nº de Registro de Salida de Intervención 337 de fecha 21 de junio de 2019.

Resultando que la Comisión de Seguimiento del mencionado contrato en reunión de fecha 7 de noviembre de 2019 ha analizado la liquidación formulada por Intervención,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C's 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, **ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar la liquidación de la Cuenta de Explotación de la Gestión Integral del Servicio Municipal Unificado de Abastecimiento de Agua y Saneamiento correspondiente al ejercicio 2014, con el resultado positivo total por importe de 169.991,63.-€, siendo su resumen el siguiente:



Ayuntamiento de Ponferrada

CUADRO 5	LIQUIDACION INGRESOS - GASTOS.- AÑO 2014			
	ABASTECIMIENTO	SANEAMIENTO	OBRAS CARGO PARTIC.	TOTAL
ING.DIRECTOS (DE EXPLOT.)	2.536.150,47	2.018.236,68	0,00	4.554.387,15
GASTOS DE EXPLOTACION	1.404.371,68	1.070.740,69	12.795,69	2.487.908,06
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>1.131.778,79</b>	<b>947.495,99</b>	<b>-12.795,69</b>	<b>2.066.479,09</b>
INGRESOS INDIRECTOS	52.173,04	35.625,29	46.712,00	134.510,33
GASTOS INDIRECTOS	73.027,33	55.678,52	665,38	129.371,22
GASTOS INDUCIDOS	600.464,20	465.842,95	2.328,82	1.068.635,97
<b>RESULTADO SERVICIO INTEGRAL</b>	<b>510.460,30</b>	<b>461.599,81</b>	<b>30.922,12</b>	<b>1.002.982,23</b>
CLAUSULA FINANCIACION	466.474,74	366.515,86	0,00	832.990,60
<b>RESULTADO CONCESION 2014</b>	<b>43.985,57</b>	<b>95.083,95</b>	<b>30.922,12</b>	<b>169.991,63</b>

(1) Resultado Exp. = Ing.Exp. - Gtos. Exp.

(2) Resultado Serv.int. = Ing. Tot. - Gtos.Totales

**Segundo.-** Requerir a la mercantil AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. con CIF: A 66141169 para que en el plazo de 1 mes desde la notificación del presente acuerdo efectúe el ingreso en la Tesorería Municipal de 169.991,63 €, correspondiente al resultado positivo de la explotación del Servicio en el ejercicio 2014, este importe se actualizará por aplicación del IPC de diciembre de cada ejercicio (el mismo que se aplica para actualizar el déficit acumulado), desde el término del plazo señalado para su ingreso hasta la fecha de su ingreso en la Tesorería Municipal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, se dirige a la Sra. Secretaria indicando que lo único que ha recibido en su correo electrónico es el Orden del Día; por otro lado, insiste en que no tiene acceso a la carpeta Z como los demás concejales...



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Presidente explica al Sr. de la Fuente que él ha dicho que no la ha recibido y la Sra. Secretaria ha descrito los trámites que ha llevado a cabo el Ayuntamiento; asimismo, le pide que se ciña al punto.
- El Concejil no adscrito responde que su queja es referente al punto y que se abstendrá; además, pregunta si consta en el registro del Ayuntamiento el que haya recibido o haya firmado el recibí de algún documento; añade que el tema de la posesión del ordenador y la impresora no ha ido a recepcionarlos debido a que no tiene donde ubicarlos, aunque si quiere podría hacerlo en una jaima.
- El Sr. Presidente le recuerda que el ejercicio del cargo de concejal no solo implica derechos, sino obligaciones, para las que su incumplimiento también puede generar responsabilidades.
- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, apunta, sobre el tema de la explotación del agua, que data del año 1997 y que las liquidaciones de 2010, 2011 y 2012 ya fueron llevadas al contencioso, de ahí este retraso; quiere decir que lo expuesto en este punto del día ya fue informado por primera vez en 2017, y se requiere su aprobación porque se van a subvencionar determinados gastos y facturas y financiar las inversiones, por ejemplo el colector del margen del río Boeza o la mini depuradora. Finaliza indicando que no tiene más que aportar a unas cuentas que son del año 2014.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 DE LA SIGUIENTE ENTIDAD: PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente arriba epigrafiado.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020. SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente arriba epigrafiado.



Ayuntamiento de Ponferrada

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL R.D.L. 7/2012, DE 9 DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente arriba epigrafiado.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EE.LL. ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente arriba epigrafiado.

**9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORME SALARIAL DE PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN (ISPA) EN 2021 CORRESPONDIENTE A LAS RETRIBUCIONES DE 2020.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente arriba epigrafiado.

**10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS REALIZADOS A BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA LOS QUE NO SE HABÍA PRODUCIDO SU IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente arriba epigrafiado.

**11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 16ª DEL R.D.L. 2/2004, DE 5 DE MARZO, RELATIVOS A LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente arriba epigrafiado.



Ayuntamiento de Ponferrada

**12º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA LA COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS DE LA POLICÍA LOCAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.**

Visto el expediente de referencia, relativo al Convenio firmado el día 18.9.2020, que tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMP), para la coordinación de policías locales de Castilla y León, en concreto, en lo referente a la gestión de los procesos selectivos de policía local de aquellos ayuntamientos cuyas plantillas cuenten con Policía Local y que decidan adherirse al mismo.

**ANTECEDENTES**

I.- De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, corresponde a los ayuntamientos formular la convocatoria para el acceso a los cuerpos de Policía Local, dentro de las previsiones de su Oferta de Empleo Pública anual.

II.- La Ley 9/2003, de 2 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, entre cuyas funciones, atribuye a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente la función de unificación de los criterios de selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales y el asesoramiento técnico en materia de coordinación de Policías Locales a los municipios de la Comunidad de Castilla y León, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 72 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

III.- La Ley 9/2003 citada, en lo que a la selección y acceso a los Cuerpos de Policía Local se refiere, se dispone en su artículo 31, respecto al régimen de las convocatorias de pruebas selectivas de agente de policía local dispone que la Junta de Castilla y León podrá asumir la convocatoria conjunta de las plazas vacantes en aquellos Ayuntamientos que así lo acuerden mediante los oportunos convenios de colaboración.

IV.- Mediante la Orden 1YJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de policías locales por la Junta de Castilla y León, se articula el cauce necesario para permitir que los ayuntamientos que así lo acuerden, puedan convenir con la administración



Ayuntamiento de Ponferrada

de la Comunidad de Castilla y León la realización de los procesos selectivos para policías locales.

V.- Por Decreto de la Concejalía Delegada de Personal, de fecha 29 de abril de 2021, se acuerda iniciar el expediente para la delegación de competencia por el Ayuntamiento de Ponferrada a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el cuerpo de policía local para el ejercicio 2021 y la posterior adhesión al convenio firmado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de la policía local.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, por 18 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 6 PP, 2 CB, y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 7 abstenciones, correspondientes: 2 C's, 2 USE Bierzo, 2 PRB y 1 concejal no adscrito (D. Manuel de la Fuente); **ACORDÓ**:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la delegación de competencia por el Ayuntamiento de Ponferrada a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el cuerpo de policía local los años 2021 y 2024, y la posterior adhesión al convenio firmado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de la policía local.

**SEGUNDO.-** Que se considera procedente que en la misma sesión plenaria se incluyan en el orden del día y aprueben ambos acuerdos, el de delegación de competencia para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el cuerpo de policía local los años 2021 y 2024, (o solo para el ejercicio 2021) y el acuerdo de adhesión al convenio firmado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de la policía local.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



#### Ayuntamiento de Ponferrada

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, anuncia que en el primer turno no intervendrá.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, adelanta que se abstendrán.
- El Portavoz de USE, el Sr. Folgueral Arias, indica que se encuentran ante un convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de la policía local, cree que para municipios de cierta población, en concreto de más de 50.000 habitantes; sobre ello señala que los datos que les han trasladado es que aproximadamente desde septiembre de 2020 más o menos la mitad de los municipios del rango se han incorporado a este proceso; comunica que el Ayuntamiento de Ponferrada pretende sumarse, y que desde su Grupo han tenido conocimiento del convenio cuando se ha llevado a la Comisión pese a que ya sabían que en procesos selectivos anteriores de la policía local ya se contó con medios no locales, como antes se hacía habitualmente; por eso, entiende que es una predisposición del equipo de gobierno que la coordinación de gestión de procesos selectivos se realice con medios externos, y siendo una disponibilidad o pretensión del gobierno municipal, no se opondrán, y se abstendrán.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, anuncia que votarán a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, hace constar su voto a favor del punto del Orden del Día, y piensa que se debería dar las gracias a la Junta de Castilla y León de una manera doble; primero por todos los beneficios que conlleva para Ponferrada este convenio, dado que la Junta ha venido a paliar el lío que el Gobierno de España ha causado a las corporaciones locales con cuerpos de policía local, al aprobar el Real Decreto 1449/2018, si bien la adhesión al convenio y la realización de la convocatoria conjunta para los ayuntamientos supone una serie de ventajas innegables e indudables, como la liberación completa para las de la realización de todas las actuaciones vinculadas al proceso selectivo, tanto organizativas, como preparatorias y económicas, al quedar residenciadas en la Administración autonómica; entiende que en definitiva ello supone la liberación no solo de la carga de trabajo sino de la carga económica que supone el desarrollo del proceso selectivo, de especial relevancia en el actual contexto derivado de la crisis sanitaria. En segundo lugar cree que deben agradecer a la Junta el



#### Ayuntamiento de Ponferrada

gesto que ha tenido con este Ayuntamiento al permitir su adhesión fuera de plazo, pues este finalizó el 30 de abril y lo traen hoy, 28 de mayo, al plenario. En cualquier caso, siendo bueno para Ponferrada, votarán a favor.

- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, comienza su intervención diciendo que tal y como exponen los informes técnicos hoy se trae la delegación a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir las vacantes del cuerpo de Policía Municipal para los ejercicios 2021 y 2024, adhiriéndose así al convenio firmado por dicha Consejería con la Federación de Municipios y Provincias. Sostiene que en el acceso a la función pública son sagrados los principios de igualdad, mérito y capacidad, como vienen demostrando desde el equipo de gobierno en su gestión, con la puesta a disposición de los tribunales de selección, en octubre de 2019, del manual de buenas prácticas para procesos selectivos. Por ello pide el voto favorable de los veintiún concejales de este plenario a la adhesión y así demostrar a los ciudadanos que los años de los cuadernos azules, “de la amiga de mamá” y “de sobrinos, primos y demás familia” han quedado atrás, y es que de lo contrario, e incluso con la abstención, demostrarán a los vecinos que aquellos hábitos serían los suyos si fueran los “frailes regentes de este convento”.
- El Concejel no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, anuncia su abstención.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que aunque no lo comentó en la primera intervención, en la Comisión Informativa trasladó que echaba en falta informes jurídicos, de la Asesoría Jurídica o de la máxima autoridad jurídica del Ayuntamiento; relata que la documentación se trasladó en su momento, y no habiendo recibido ninguna otra al respecto, entienden que el informe jurídico no está en el expediente, sobre lo que desconocen la razón, si es debido a que es innecesario; en cualquier caso, les causó extrañeza al revisar los documentos de la Comisión Informativa. Finaliza indicando que no se pronunciará acerca de asuntos de conventos y menos con veintiún concejales.
- El Sr. Presidente señala que es posible que la referencia a veintiún concejales tuviera doble sentido.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, afirma que es uno de los veinticinco concejales de este Ayuntamiento, e insiste que votará a favor a pesar de que no han hecho su trabajo a tiempo; expresa que después les duele que hable de desidia, apatía o incluso de indolencia, lo que parece un marchamo del Socialismo, pues el Ayuntamiento de Burgos, del PSOE, también se ha adherido fuera de plazo, en lo que parece ser su ADN. Expone que han hablado de cuadernos azules, y que votará a favor al convenio con la Junta de Castilla y León, sintiendo que esta y su Grupo sean del Partido Popular. En cualquier caso, defiende que no le van a amedrentar con el asunto del cuaderno azul, como intenta con algún ciudadano, concejal o asociación crítica, pues podría sacar una enciclopedia azul, le resulta indiferente. Con todo, comunica que hablando de colores, esperaba ver a los concejales socialistas con el lazo amarillo en la solapa, apoyando el indulto a los delincuentes independentistas de Cataluña, aunque de indultos algún concejal de este Ayuntamiento podría dar algún ejemplo práctico. Reitera su voto favorable.
- El Sr. Presidente da las gracias al Portavoz Popular por su contribución al sosiego y tranquilidad del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, agradece al Sr. Morala su voto a favor.

**13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE TITULARIDAD Y GESTIÓN MUNICIPAL. ADSCRIPCIÓN DE BIENES MATERIALES Y PERSONALES.**

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada en sesión de 30 de diciembre de 2020, aprueba la memoria justificativa del cambio de gestión del servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado, para ser gestionado de forma directa, sin órgano especializado, en los términos que contempla el artículo 85.2 apartado a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL). El acuerdo provisional se eleva a definitivo al no haberse planteado alegación o reclamación alguna en fase de exposición pública, mediante anuncio inserto en el BOP de 14 de enero de 2021.

RESULTANDO.- Que con fecha 22 de febrero de 2021, se inician las operaciones necesarias para la configuración del servicio para su gestión



Ayuntamiento de Ponferrada

directa por la Administración, incorporándose al expediente la siguiente documentación:

- Objeto del servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado de titularidad municipal (10 de mayo de 2021).
- Organización necesaria del servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado de titularidad municipal (12 de mayo de 2021).
- Reversión de los bienes vinculados a la prestación del servicio, acta de recepción parcialmente negativa y necesidades de colaboración externa para la puesta en funcionamiento de la actividad, de conformidad con las previsiones presupuestarias/ plan de contratación (10 de mayo de 2021).

RESULTANDO.- Que la memoria justificativa del cambio de gestión del servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado informa favorablemente la subrogación del personal, actualmente vinculado a la empresa FCC Medio Ambiente, al avocarse en su integridad la infraestructura y los medios personales necesarios para su explotación (unidad económica), en los términos que contempla el artículo 44.1 del RDL 2/2015, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

RESULTANDO.- Que por acuerdo plenario de 22 de febrero de 2021, se aprueba el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada para el presente ejercicio, consignando las cantidades económicas necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas de la creación del servicio municipal de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado (programa 171 Parques y Jardines. Anexo de personal, partidas presupuestarias 171.13000 y 171.16000).

RESULTANDO.- Que la Tesorería municipal y a la vista de la documentación requerida y presentada por la empresa FCC Medio Ambiente S.A., el 17 de marzo, reconoce el derecho de subrogación a los siguientes trabajadores de su plantilla:

Trabajador  
C. D. P., R.  
N. R., J. C.  
A. I., R.  
A. M., R. A.  
L. B., M. L.  
M. V., B. A.  
F. G., L. C.

Categoría  
Técnico diplomado  
Encargado jardines  
Oficiales diversos  
Oficiales diversos  
Oficiales diversos  
Oficiales diversos  
Auxiliar administrativo 50 %



Ayuntamiento de Ponferrada

Trabajador

P. G., B.  
 R. P., F. J.  
 V. A., O.  
 B. C., D.  
 F. F., E. L.  
 F. F., M.  
 G. M., L. A.  
 G. M., F.  
 G. Á., P.  
 M. C., J. M.  
 O. V., M.  
 S. F., J.  
 S. F., J. M.  
 V. B., J. M.

Categoría

Jardinero  
 Jardinero  
 Jardinero  
 Auxiliar y peón jardinero

RESULTANDO.- Que de conformidad con las necesidades de organización del servicio, se hace necesario concretar dentro de las previsiones de la documentación presupuestaria, los puestos de trabajo en los que se estructura el nuevo servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado adscrito al área de Medio Ambiente, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOTAC	GRUP	NIV
=====	=====	=====	=====	=====
<b>GRUPO DE PROGRAMA 171 . PARQUES Y JARDINES</b>				
171 ADS1	INGENIERO TECN.-JEFE NEG	1	A2	24
171 ADS2	ENCARGADO	1	C2	18
171 ADS3	OFICIAL DE OFICIOS	4	C2	16
171 ADS4	OFICIAL DE OFICIOS		C2	16
171 ADS5	OFICIAL DE OFICIOS		C2	16
171 ADS6	OFICIAL DE OFICIOS		C2	16
171 ADS7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16
171 ADS8	AYUDANTE DE OFICIOS	14	E	14
171 ADS9	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS10	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS11	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS12	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS13	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS14	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS15	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS16	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS17	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS18	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS19	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS20	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14
171 ADS21	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14

CONSIDERANDO.- Que se ha incorporado al expediente el informe del jefe del servicio de Personal, de la Tesorería municipal y de la Intervención, con contenido favorable.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores se han puesto en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores los extremos consignados en el apartado 6: fecha prevista de la transmisión, motivos de la misma, consecuencias jurídicas, económicas y sociales para los trabajadores y medidas específicas a aplicar a los trabajadores subrogados.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental, por 15 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (D. Manuel de la Fuente); 4 votos en contra, correspondientes: 2 C's y 2 USE Bierzo; y 6 abstenciones, correspondientes: 6 PP; **ACORDÓ:**

1. Declarar concluidas las operaciones, jurídicas, técnicas y económicas necesarias para la creación del servicio municipal de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado del Ayuntamiento de Ponferrada, y a estos efectos:
  - a) Aprobar el objeto del servicio, de conformidad con la documentación técnica de 10 de mayo de 2021.
  - b) Aprobar la organización necesaria de personal para la prestación directa del servicio municipal de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Personal de dirección</b>	
(1) Jefe del negociado. Ingeniero técnico	
(1) Encargado del servicio	
(4) Oficiales de mantenimiento	

<b>Personal de administración</b>	
(1) Auxiliar administrativo funcionario	
(1) Auxiliar administrativo	

<b>Brigada estructural</b>	
(14) Ayudantes jardinero	

<b>Brigada temporal (ECYL)</b>	
(20) Brigada de jardines	Auxiliar de jardines



Ayuntamiento de Ponferrada

- c) Reconocer, en los términos del artículo 44.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el derecho de subrogación del personal actualmente vinculado a la mercantil FCC Medio Ambiente S.A. en el servicio municipal de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado, conforme al siguiente detalle:

<u>Trabajador</u>	<u>Categoría</u>
C. D. P., R.	Técnico diplomado
N. R., J. C.	Encargado jardines
A. I., R.	Oficiales diversos
A. M., R. A.	Oficiales diversos
L. B., M. L.	Oficiales diversos
M. V., B. A.	Oficiales diversos
F. G., L. C.	Auxiliar administrativo 50 %
P. G., B.	Jardinero
R. P., F. J.	Jardinero
V. A., O.	Jardinero
B. C., D.	Auxiliar y peón jardinero
F. F., E. L.	Auxiliar y peón jardinero
F. F., M.	Auxiliar y peón jardinero
G. M., L. A.	Auxiliar y peón jardinero
G. M., F.	Auxiliar y peón jardinero
G. Á., P.	Auxiliar y peón jardinero
M. C., J. M.	Auxiliar y peón jardinero
O. V., M.	Auxiliar y peón jardinero
S. F., J.	Auxiliar y peón jardinero
S. F., J. M.	Auxiliar y peón jardinero
V. B., J. M.	Auxiliar y peón jardinero

- d) Fijar definitivamente el contenido de la plantilla presupuestaria, especificando los puestos de nueva creación afectos al servicio municipal de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado, de conformidad con las necesidades de organización aprobadas y su correspondiente dotación presupuestaria.

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOTA	GRUP	NIV	SUELDO	COMPLE DEST	COMPLE ESP.BAS	PAGA EXTRA	TOTAL RETRIB
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
GRUPO DE PROGRAMA 171 . PARQUES Y JARDINES									
171 ADS1	INGENIERO TECN.-JEFE NEG	1	A2	24	12.600,72	7.659,48	17.057,16	5.651,10	42.968,46
171 ADS2	ENCARGADO	1	C2	18	7.874,16	5.178,84	9.182,76	3.694,06	25.929,82
171 ADS3	OFICIAL DE OFICIOS	4	C2	16	7.874,16	4.598,28	8.029,92	3.405,10	23.907,46
171 ADS4	OFICIAL DE OFICIOS		C2	16	7.874,16	4.598,28	8.029,92	3.405,10	23.907,46
171 ADS5	OFICIAL DE OFICIOS		C2	16	7.874,16	4.598,28	8.029,92	3.405,10	23.907,46



Ayuntamiento de Ponferrada

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOTA	GRUP	NIV	SUELDO	COMPLE DEST	COMPLE ESP.BAS	PAGA EXTRA	TOTAL RETRIB
171 ADS6	OFICIAL DE OFICIOS		C2	16	7.874,16	4.598,28	8.029,92	3.405,10	23.907,46
171 ADS7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	7.874,16	4.598,28	8.029,92	3.405,10	23.907,46
171 ADS8	AYUDANTE DE OFICIOS	14	E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS9	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS10	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS11	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS12	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS13	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS14	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS15	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS16	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS17	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS18	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS19	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS20	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
171 ADS21	AYUDANTE DE OFICIOS		E	14	7.202,96	4.008,24	7.918,20	3.188,90	22.318,30
					160.687,12	91.945,08	177.244,32	71.015,26	500.891,78

2. Aprobar como normas especiales anexas a la plantilla presupuestaria 2021 para el personal a subrogar del servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado, las que a continuación se relacionan:

- El personal se integra en el grupo de programa 171. Parques y Jardines. Área de Medio Ambiente, con la condición de personal laboral fijo a extinguir.
- De conformidad con el artículo 118.3 del vigente convenio colectivo para personal laboral municipal “los trabajadores y trabajadoras subrogados de empresas adjudicatarias cuando pasen a formar parte del Ayuntamiento de Ponferrada, lo harán incorporándose a todos los efectos al convenio colectivo vigente en este Ayuntamiento”, precisándose que se integrarán en las categorías presupuestarias previstas y será aplicable en aquellas cláusulas que sean compatibles con la condición de personal laboral fijo a extinguir, pero no en aquellas que sean propias del Estatuto del Empleado Público. El acogimiento al convenio colectivo municipal es facultativo para el trabajador.
- Si como consecuencia de la integración en el convenio colectivo del Ayuntamiento las retribuciones que tuvieran consolidadas por todos los conceptos (incluidas antigüedades) fueran superiores a las del Ayuntamiento en términos anuales, cobrarían de acuerdo con las tablas municipales y se complementarían con un complemento personal transitorio.
- La carrera profesional del personal subrogado se realizará dentro de la unidad económica a la que está adscrito. Las plazas de la unidad económica de nueva creación o que se declaren vacantes



Ayuntamiento de Ponferrada

- podrán ser cubiertas por los empleados municipales que cumplan los requisitos.
- En el caso de transmisión futura de la unidad económica a otra empresa, el personal subrogado conservará los derechos que hubiera consolidado en el Ayuntamiento.
  - La antigüedad en el Ayuntamiento, a efectos económicos y demás previstos en el convenio colectivo, se computará desde la fecha de su adscripción al servicio. Sin embargo, conservarán la antigüedad que ya tuvieran en la empresa a los efectos previstos en la legislación laboral y de Seguridad Social.
3. El personal con los derechos a subrogación reconocidos se adscribirá a los puestos creados en la plantilla orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada con la naturaleza de personal laboral fijo a extinguir, siendo necesaria la aceptación expresa de su inclusión en el convenio colectivo del Ayuntamiento.
  4. El presente acuerdo se somete a información pública mediante anuncio inserto en el BOP por plazo de 15 días hábiles, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones que se entiendan oportunas; entendiéndose aprobado definitivamente en el caso de que no se produzca ninguna reclamación contra el mismo.
  5. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento, específicamente a la mercantil FCC Medio Ambiente, a la que se comunicará la avocación de las prestaciones de conservación y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y arbolado del Ayuntamiento de Ponferrada, a partir del día 1 de julio de 2021, fecha en la que todos los medios personales y materiales vinculados a la unidad económica, pasarán a estar adscritos al servicio municipal del mismo nombre, dentro del área de Medio Ambiente. La avocación producirá desde la misma fecha la modificación de la orden de continuidad dada por acuerdo plenario de fecha 17 de febrero de 2017, que se circunscribirá en exclusividad a las tareas de limpieza viaria y recogida de residuos, en los términos y con la valoración económica que figura en la memoria del servicio correspondiente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, anuncia que no intervendrá en este primer turno.



#### Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que desde su Grupo van a apoyar este punto en cumplimiento del acuerdo de gobierno entre el Partido Socialista y Podemos, en el cual se comprometían a apostar y a llevar a cabo la municipalización de los servicios, porque ambos partidos entienden, como ha demostrado la experiencia y la gestión pública, que cuando esta es directa se mejoran no solamente los servicios, sino algo fundamental, que son las condiciones salariales y laborales de los trabajadores y trabajadoras; expone que no es lo mismo trabajar para una empresa privada en la que los cánones no los marca la Administración pública, que hacerlo para una institución como el Ayuntamiento de Ponferrada, con el convenio colectivo, garantías y derechos que tiene; considera que es importante reconocer las mejoras que van a tener los ciudadanos y ciudadanas con la prestación directa de este servicio, al igual que en materia de tratamiento y organizativas, que están seguras de que se traducirán en una mejor prestación. Defiende que este es el camino y que organizar este Ayuntamiento es una prioridad de este equipo de gobierno, y que reducir costes a la ciudadanía y mejorar las condiciones tanto salariales como laborales de los trabajadores y de las trabajadoras, va en el ADN del grupo de gobierno, por lo que este punto contará con su apoyo.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, recuerda a la Sra. González que este punto no habría sido posible y no estarían hablando de esto si no fuera por el PRB; argumenta que en su día se adjudicó en este Salón de Plenos el contrato con todos los votos a favor entre los que se incluía Izquierda Unida, salvo los del PRB que lo hizo en contra, y consistía en un contrato obsoleto y malo para la ciudad con una duración de veinte años y con la posibilidad de una prórroga por el mismo plazo; afirma que gracias al PRB, que lo llevó a los tribunales, hoy se puede hablar de municipalización, de lo que se congratulan, y a lo que votarán a favor porque piensa que es ventajoso económicamente para el Ayuntamiento ya que en principio se ahorran los beneficios empresariales o el IVA, pero fundamentalmente se van a ahorrar mucho más porque se puede dar empleo a trabajadores procedentes del ECYL, torno a veinte; opina que el ahorro puede venir más por ese lado que por el beneficio de la empresa, pues se puede incluir a esas personas que cada año ofrece el ECYL, y están de acuerdo en que se municipalice este y otros servicios y que no se gestionen a través de empresas privadas.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, traslada que sin valorar el fondo del punto o el tipo de gestión, quiere aclarar una cuestión que



Ayuntamiento de Ponferrada

se suscitó también en la Comisión Informativa y que no ve reflejada en la propuesta de acuerdo que hoy se trae; relata que se hizo una pregunta a la Sra. Secretaria de la Comisión, el día 25, sobre los informes que se implementan en este expediente, en el cual echaba en falta uno emitido por la asesoría jurídica o de Secretaría; posteriormente a la aclaración de la Sra. Secretaria solicitó un informe específico de carácter jurídico de la Secretaría General acerca de las incorporaciones del personal laboral al sector público, lo que no se les ha hecho llegar; por ello, al no tener conocimiento sobre ese aspecto propone o dejar este punto para más adelante contando ya con el informe, o por el contrario se ven en la obligación de oponerse.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, apunta que no van a entrar a debatir las cuestiones relativas a las supuestas bondades de la gestión directa de un servicio frente a la gestión indirecta; aclara que no está en contra de que se asuma una gestión directa de un servicio cuando se demuestra que esta decisión mejora la prestación del servicio y su eficiencia, es decir, que si el servicio va a ser más eficaz y más barato para los contribuyentes siempre se posicionarán a favor; lo que no comparte es la toma de estas decisiones por razones puramente ideológicas como hace el equipo de gobierno en la mayoría de las ocasiones, sin importarles cómo queda el servicio, cuánto cuesta y cuánto le va a costar en un futuro a los ponferradinos. Argumenta que en este Ayuntamiento ya se está empezando a convertir en algo habitual la asunción de la gestión directa de los servicios con la incorporación de decenas de personas a la plantilla municipal mediante el mecanismo de subrogación contractual, sin pasar las oportunas pruebas objetivas en base a principios de igualdad, capacidad y publicidad que se exigen para convertirse en un empleado público, como antes comentaba el Sr. Cartón; expresa que cuando culminen todos estos proyectos tendrán la duda de que haya mejorado la eficacia de los servicios públicos municipales, pero sí tendrán la certeza de que habrán engordado la plantilla del personal del Ayuntamiento de Ponferrada hasta límites nunca vistos, y entonces se verá cuál es el coste y la carga recurrente para las arcas públicas y para los ciudadanos de todas estas decisiones adoptadas por motivos puramente ideológicos; añade que en este caso además es más que patente que la decisión de subrogar el personal puede ser contraria a la legalidad vigente, en lo que están de acuerdo con lo que ha manifestado el Portavoz de USE, en el sentido de que falta un informe jurídico, no siendo la primera vez que sucede; desconocen si es esta la razón por la que no se ha incorporado este informe jurídico al expediente administrativo en el que se basa esta propuesta, y es que si existiera, se sabría si se está



Ayuntamiento de Ponferrada

conculcando lo dispuesto en la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, en relación con limitaciones a la incorporación del personal laboral al sector público; explica que en esta Ley se dice que no podrá considerarse como empleados públicos de su artículo 8, ni podrán incorporarse en dicha condición en una Administración pública o en una entidad de derecho público, a los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos o de cualquier otro contrato cuando los contratos se extingan por su cumplimiento por resolución; a la vista de lo que dice esta norma, le parece difícil justificar que la incorporación del personal a la plantilla municipal pueda ser objeto de aprobación en los términos expuestos. Por tanto, desde Ciudadanos consideran que este punto debería quedar sobre la mesa a la espera del informe jurídico que aclare todas estas cuestiones

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, adelanta el voto favorable de su Grupo, sin querer mirar demasiado hacia atrás puesto que si lo hicieran, recordarían tiempos pasados donde tuvieron tremendos dolores de cabeza con la situación derivada del famoso macrocontrato, que por fin, después de muchos años, vicisitudes y avatares y llegando al punto del día de hoy, se empieza ya a clarificar, a poner encima de la mesa una gestión adecuada; es así, dado que con los mimbres que tenía la empresa no se podía tener esta prestación de servicio de manera adecuada en el municipio y no va a fijarse solo en Ponferrada porque el municipio, que debe tenerse en cuenta que comprende barrios, pueblos y también el centro urbano, por lo que era totalmente imposible; recuerda que en su día ya dijeron, y por ello se abstuvieron, que entendían que se quedaban en un limbo al quitarle a la empresa el contrato, porque cuando una relación contractual se establece incorrectamente la otra parte va a denunciar, y esta es la situación donde se quedaron atrapados en tiempos pasados; finalmente todo quedó más o menos clarificado y ahora se puede llegar a tomar esta importante decisión, una decisión donde 22 personas van a trabajar en este servicio de manera directa, con el apoyo de otra brigada temporal del ECYL, de otras 20 personas; comenta que ya se puede ver en un informe algo que por desgracia se ha convertido en marca de la casa, y es como la maquinaria tiene su vida útil agotada, lo que obliga a hacer determinadas inversiones a futuro y de manera urgente. En cuanto a las prestaciones del servicio entiende que va a haber una mejora sustancial, y lo ejemplifica contando una anécdota, y es que fuera del de los servicios del contrato quedaban las escuelas infantiles y había que ir a hacer determinados servicios porque no venían reflejados, además de que se va a tener en cuenta el ámbito de todas las



#### Ayuntamiento de Ponferrada

entidades locales menores en el mantenimiento y conservación de parques, jardines y zonas verdes de su ámbito urbano, dejando los caminos y eras de Juntas Vecinales o Alcaldías de Barrio a las actuaciones de apoyo que viene haciendo la Concejalía de Medio Rural. Concluye que por todo lo anterior cree que con esta gestión se va a traer una mejoría al servicio, que redundará en beneficio de toda la ciudadanía del municipio, por lo que emitirán voto afirmativo.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, explica que no entrarán en el fondo del punto, pero sí en la forma, y después de escuchar a Portavoces que le han precedido, les disgusta la ausencia de informes jurídicos y alguna omisión formal detectada y denunciada en intervenciones previas. Por este motivo, no pueden respaldar la propuesta y su voto será la abstención.
- El Sr. Presidente informa que en este punto intervendrá el concejal del área, Sr. Fernández Robles.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, indica que tal vez la Sra. Secretaria quiera aclarar la necesidad de informe jurídico o si son suficientes el dictamen e informes que se acompañan.
- El Sr. Presidente considera procedente dicha petición y da paso a la Sra. Secretaria para que lo explique.
- La Sra. Secretaria considera que para poder contestar adecuadamente a las dudas que se han presentado en este debate hay que diferenciar dos cosas; la primera, el acuerdo plenario de diciembre de 2020 por el que no se implanta un servicio, sino que se cambia la forma de gestión, pasando de ser contractual a directa por parte del Ayuntamiento sin órgano especializado, que fue precedido de una memoria justificativa en la que obran además de los informes, el voto favorable de la Secretaría General unido al de todo el equipo técnico que elaboró la memoria justificativa; informa que en ella y de forma meridiana se reconocía que en este supuesto existía un derecho de subrogación no contractual ni convencional, sino legal; se apreciaba un derecho de subrogación legal entendiendo que se producía una asunción de una unidad productiva única, que se trataba de un servicio público de titularidad del Ayuntamiento y que como tal se producía la sucesión en base al artículo 44.1 del Estatuto de los Trabajadores. Explica que lo que en este momento está decidiendo el Ayuntamiento no son más que las operaciones jurídicas y económicas necesarias para llevar a cabo la gestión directa e implantación de un servicio dentro del Área de Medio Ambiente; advierte que una de ellas



Ayuntamiento de Ponferrada

ya fue adoptada por los concejales en un acuerdo previo, referente a la consignación económica en la plantilla presupuestaria donde no hay más informes que los mismos que obran en este momento, es decir, los informes de Personal, Intervención y Tesorería; lo que en este momento están concretando, dentro de la consignación global, son las consignaciones específicas que se necesitan para hacer efectivo el derecho de subrogación ya reconocido. Con respecto a las dudas y a la disposición adicional novena, le gustaría leerles la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Valladolid, de 9 de abril de 2018, con respecto a la subrogación del contrato del servicio municipal de aguas, que en el caso que les ocupa sería de jardines, ambos servicios de competencia propia y obligatorios para el ayuntamiento; en la resolución, se dice que lo que prohíbe el artículo es que ese personal pueda ser considerado empleado público en los términos del artículo 8 del Estatuto Básico del Empleado Público, y pidiendo su incorporación como tal a una Administración pública o a una entidad de derecho público; nada impide sin embargo, que ese personal pueda tener otra vinculación diferente de la de empleado público y hay que insistir en que esta disposición no prohíbe la incorporación del trabajador, sino que este adquiera la condición de empleado público. Para finalizar informa que en la propuesta de dictamen se determina que los referidos trabajadores no vienen como empleados públicos, sino con la condición de personal laboral indefinido no fijo.

- A la vista de la explicación de la Sra. Secretaria, el Sr. Presidente indica que si votan en contra o se abstienen tendrán que dar razones, que no pueden jurídicas porque han sido aclaradas en este acto.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, cree que podría ser necesario recordar que desde el 14 de febrero de 2014 se está sin contrato administrativo en limpieza viaria, recogida de basura y jardines, y a causa de en una situación de orden de continuidad desde el 17 de febrero de 2017; para ellos es una satisfacción traer hoy la municipalización del servicio de jardines y normalizar así una situación. El objetivo con que se presentaron a las elecciones y del que todo el equipo de gobierno es partidario es la municipalización de ciertos servicios; en este sentido, defiende que están en la primera fase, que consiste en sacar de ese macrocontrato jardines, y municipalizarlo, y una segunda de licitar un contrato de servicios a dos o tres años porque en base a los informes técnicos no se podría ir a la municipalización; posteriormente, la tercera etapa sería algo que no se puede llevar a cabo en este mandato, la municipalización de todo el servicio. A todo ello, indica les mueven razones ideológicas,



#### Ayuntamiento de Ponferrada

de puro capitalismo, dado que si sacan un contrato les costaría un 1.870.652,58 euros mientras que municipalizándolo el coste es de 966.530,60; apunta que esa es la razón ideológica 904.121,98 euros de ahorro, o más bien monetaria, y es que desconoce cómo se pueden escuchar estas cosas, o que se diga que se han cargado el derecho de subrogación. En definitiva, considera que se está ante un momento importante porque se regulariza una situación, esperando que todos apoyen esta decisión en base a las razones expuestas; de todas maneras, se guarda una razón más para que se lo piensen y corrijan un error hasta su segunda intervención.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, comunica que debido a sus convicciones y a pesar de que en la Comisión tuvo dudas y se abstuvo, aunque ahora han quedado en un porcentaje elevado subsanadas, aun con la falta de un informe donde le gustaría saber qué opina el comité y la junta de personal de este tema, votará a favor. Con todo, pide que se agilice lo más posible la municipalización de la limpieza viaria, para evitar lo que sucedió con el transporte urbano, sintiéndose engañado con ese contrato.
  
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, traslada al Sr. Carballo que respeta su trayectoria aunque pueda no compartirla plenamente, pero no debe ser “trafullero” diciendo que este Pleno quería una gestión contractual cuando fue la anterior Corporación, donde Podemos Ponferrada no estaba presente; aun así, le agradece la valentía que tuvo en aquel momento de ser el único Grupo que se opuso a seguir privatizando este servicio. En referencia a la Portavoz de Ciudadanos apunta que se le ha caído la careta al reconocer que no le molesta que haya 200 trabajadores acometiendo los servicios que necesita la ciudad, sino sus derechos laborales; señala que fue la primera que se quejó de la limpieza de las calles, de cómo están los parques o los jardines, pero no le importa que esas personas estén trabajando en una empresa privada que además saca rédito económico a costa de los derechos, horas y condiciones de sus trabajadores y trabajadoras, y en cambio sí que se adscriban al convenio colectivo del Ayuntamiento de Ponferrada; considera que eso tiene un nombre, clasismo, a lo que hoy no se ha atrevido ni el Partido Popular; argumenta que no le molesta que haya trabajadores al servicio del Ayuntamiento, sino que se conviertan en personal laboral y lo que le preocupa es que venga al plenario a mentir permanentemente, porque la otra opción es que tuviese la irresponsabilidad de mantenerse en un cargo público siendo incompetente, pero como su personal de confianza es un abogado y saben que no se trata de incompetencia, pediría que no mienta



#### Ayuntamiento de Ponferrada

porque ha venido a decir que el equipo de gobierno, de forma fraudulenta, está atacando la función pública, metiendo a cualquier persona, y saltándose todos los procedimientos legales; expone que ha acusado al equipo de gobierno de intentar hacer funcionarios a personas que no han pasado una oposición y que no han seguido los trámites, y sabe que es mentira, y es que es muy miserable venir una y otra vez al Pleno municipal a mentir; repite que aunque ella no tuviera la capacidad de ver la auténtica barbaridad que está diciendo al acusar a un equipo de gobierno de querer hacer funcionarios a personal laboral, su persona de confianza es un abogado, por lo que le pide respeto por este Pleno y la ciudadanía, y no venir a mentir. Finaliza manifestando que se le ha caído la careta, pues no le molesta que haya personas trabajando para el Ayuntamiento de Ponferrada, sino que esas personas tengan derechos, su opción política.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, da las gracias a la Sra. González por reconocer algo tangible, el trabajo de su partido, así como a la Portavoz accidental del PSOE que también ha admitido cuestiones que vienen proponiendo. En cualquier caso, pregunta a la Portavoz de Podemos cómo se atreve a llamarle “trafullero” cuando lo que ha dicho es que en el Pleno en que se adjudicó el contrato solo votó en contra el PRB, y no solo eso, sino que lo llevaron a los tribunales y ganaron; por lo que si no llega a ser por esa acción del PRB hoy no se podría estar debatiendo este punto; aclara que no ha hecho referencia a la presencia o no del Grupo Podemos, pero sí que en la sesión plenaria que se trajo la adjudicación del contrato de basura, obsoleto y con una duración de veinte años y la posibilidad de aumentarlo a cuarenta, solamente el PRB votó en contra, y aunque algún Grupo se abstuvo, fueron pocos, y quizá ahí ha tenido un lapsus, por lo que pide perdón. Reitera que el PRB fue el único que votó en contra, lo llevó a los tribunales y ganó, sin hacer mención a si la Portavoz de Podemos asistió.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, se refiere a la Portavoz de Podemos indicando que como concejal lo primero que hay que aprender es educación, y respeto al dirigirse a otros compañeros de la oposición, porque se está dialogando; la acusa de no tener educación ni respeto, sobre lo que debería hacer un curso, y es que no tiene ninguna careta; continúa afirmando que es todo populismo, pues desde Ciudadanos no están en contra de que se asuma la gestión directa de un servicio, y solo quieren saber si se demuestra que con la decisión se va a mejorar la prestación del servicio, su eficiencia y el carácter económico, por parte de una empresa o mediante gestión directa; en cualquier caso, insta a la Sra.



#### Ayuntamiento de Ponferrada

González a no meterse tanto con las empresas, ya que dan trabajo y de ellas viven muchas familias; por eso entiende que las dos opciones son buenas siempre que sean eficientes, y si se han quejado del estado de Ponferrada es debido a que “está hecha un asco”, nunca había estado tan sucia, dejada y paralizada, protesta que seguirán haciendo con respeto. Sobre su personal de confianza expone que es abogado y que lo conocen bien, porque es el primero que ha ganado a este equipo de gobierno en un contencioso-administrativo en el que ha quedado demostrado que todos sus integrantes incluido el Sr. Alcalde, han conculcado los derechos fundamentales de la oposición. Defiende que no mienten, sino que tienen una opinión, al igual que cuando reclamaron sus derechos como oposición, les dijeron que estaban mintiendo, y sin embargo los tribunales demostraron que era falso y estaban conculcando los derechos fundamentales y la democracia. Advierte a la Portavoz de Podemos que debe tener más cuidado con lo que dice, y le pide respeto a la hora de dirigirse a ella. En lo que tiene que ver con el punto, expone que el servicio viene prestándose sin contrato administrativo en base a una orden de continuidad, y la actual Ley de Contratos del Sector Público contempla expresamente la posibilidad de ordenar a la empresa adjudicataria la continuidad de forma transitoria, una vez determinada la prestación y vencido el plazo de duración, con unos requisitos; relata que el plazo de duración de los contratos se podrá prorrogar por un periodo máximo de nueve meses, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses; por eso, la prestación del servicio, una vez vencido su plazo de ejecución o resuelto el contrato, debería implicar una nueva contratación que no tiene relación con la anterior. Así, manifiesta que este Ayuntamiento ha optado durante cuatro años por realizar la prestación de servicio sin contrato, lo que conduce inexorablemente a la invalidez del acto administrativo por el que se ordena la continuidad en la prestación del servicio, provocando la nulidad de pleno derecho de los actos que como este se han dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Concluye diciendo que se encuentran con que no existe un contrato para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes, y sí una orden de continuidad nula de pleno derecho porque se ha excedido en más de tres años este periodo de tiempo.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, expone que le asombra la bronca que acaba de escuchar, pues no ha habido ninguna falta de respeto. Por otra parte, afirma que su partido jamás va a votar a favor en un punto, con los informes de los Servicios



Ayuntamiento de Ponferrada

Jurídicos, de Personal o Intervención en contra, lo que no es el caso; sostiene que está todo muy claro y se ha entendido que ninguna de las personas van a ser empleados públicos y que esas plazas según se vayan jubilando o cesando en su actividad, tendrán un acceso posterior por quiénes quieran ocuparlas y con todas las garantías, para poder ser funcionarios. En este sentido, lamenta que se pierdan en discusiones absurdas, porque la Sra. Secretaria lo ha explicado de manera brillante, y por eso, quizá la única manera de salir del apuro es a través de esta pataleta. Considera que lo importante es el servicio, que cree que de esta manera se va a mejorar sustancialmente, recordando que ha sido un desaguizado tremendo dado que durante unos años han pasado quebraderos de cabeza para darle una solución desde su origen, el macrocontrato; a partir de ahí, defiende que puede ser una solución, pues en primer lugar hay un ahorro económico, y en segundo lugar, porque se va a dar un mejor servicio; además, no se va a cuestionar que puedan entrar personas del ECYL, para auxilio y ayuda, porque desaparece la cuestión económica de tener que pagarle una empresa, lo que no supone que estén en contra de que ciertos servicios municipales se desempeñen por empresas, algo que tendrá que seguir ocurriendo. No obstante, en este caso entienden que la municipalización va a venir muy bien y va a permitir dar un servicio acorde, en un aspecto, en el que la Sra. Morales tiene que reconocer que no se estaba haciendo como se debía; ello no era por la torpeza de nadie, sino a causa de que no había medios, para lo que le insta a leer el macrocontrato, con la unión de servicios que no estaban relacionados; pues, ¿qué tiene que ver podar un árbol con limpiar o recoger la basura? Todo estaba unido, y cuando se intentaba separar cada servicio se dieron cuenta de que era imposible mantenerlo y que bastante se ha intentado solucionar un “macroproblema” que viene de atrás y que toca resolver cuatro años después de pelear muy duro en el pasado mandato; si bien la solución podría ser otra, creen que está es la adecuada, para posteriormente empezar a funcionar y dar el servicio que la ciudad y todo el municipio merece.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, valora positivamente que desde ahora se pueda acudir al refuerzo que se prevé por trabajadores del ECYL, gracias a la Junta de Castilla y León, a lo que anteriormente no podía recurrirse ya que sería ilegal. En referencia a intervenciones previas, comenta que se puede hacer memoria e ir hacia atrás cuanto quieran, y es que el macrocontrato se aprobó en 2014 con el voto a favor del PSOE e IAP, y en contra, del Partido Popular; recalca que en aquel momento no había más partidos en la Corporación, y que el PP votó en contra de ese



Ayuntamiento de Ponferrada

contrato, lo que entiende oportuno refrescar. Como letrado, valora la altura jurídica y fundamentación jurisprudencial del recurso interpuesto en su día por el PRB, así como su calidad jurídica, que finalmente consiguió que los tribunales de justicia anularán este asunto. Por otra parte, subraya que el Sr. Fernández Robles ha justificado y abrazado el capitalismo como justificación para vender las bondades de esta propuesta, algo que no le sorprende del PSOE, pero sí le agrada por parte de Podemos. Para acabar, da su apoyo a la Portavoz de Ciudadanos que tiene derecho a sentirse ofendida y expresarlo donde debe hacerse, en el Salón de Plenos.

- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, comunica que cree haber entendido que todos los Grupos están a favor de la propuesta, y en referencia al abogado de Ciudadanos, de quien no va a discutir nada por no encontrarse presente, cree que ha dicho a la Sra. Morales que la orden de continuidad no tiene validez; por lo tanto, si lo que se trae es precisamente es la anulación parcial de esa orden de continuidad, supone que estará diciendo que no se aprueba, porque de lo contrario no entendería nada. De todas maneras, recuerda que el punto trata de jardines municipales y por algún momento le parece que se han ido a otros jardines. Respecto al Sr. Morala y el capitalismo, indica que el lenguaje castellano permite diversas acepciones, y sabe que ha entendido las razones ideológicas, y lo que es más, le dará otra oportunidad a aquellos que tienen dudas sobre la aprobación de la municipalización de este servicio, con otra razón ideológica también capitalista que permitirá rectificar un error que viene de atrás; sostiene que el error se llama 1.200.000 euros, y es que han llegado a un acuerdo con una junta vecinal cuyo presidente no es socialista, sino del Partido Popular, y mientras que el alquiler de la nave para el servicio de jardines está costando una cantidad, en adelante el ahorro será de 5.000 euros al mes, 60.000 euros al año; si eso lo multiplican por la duración que iba a tener el contrato, veinte años, se estaría hablando de la asombrosa cantidad que acaba de decir. Esto supone la corrección de ese error porque a partir del día 1 de julio, cuando todo tendrá que revertir al municipio, se empezará a usar una nave que supondrá un ahorro de 60.000 euros al año, y por lo anterior, tiene claro que hay razones más que suficientes para corregir el error histórico de esa barbaridad que se ha venido cometiendo, pagando un sobreprecio por una nave. Señala que como Grupo están satisfechos de presentar hoy la municipalización, sin presumir porque en su calendario estaba realizar esta operación en el primer semestre de 2020, pero no pudo ser, lo que lamentan porque esta decisión se debería haber adoptado con anterioridad; espera que el próximo mes se pueda someter a



Ayuntamiento de Ponferrada

aprobación el pliego, de tal manera de que antes de que acabe este año haya un nuevo contrato adecuado a las necesidades del servicio y se pueda tener una ciudad mucho más limpia, reconociendo que está sucia; opina que es así porque hay un contrato malo que ha ido degenerando cada año precisamente por lo que se firmó, y como ha dicho en varias ocasiones, se han perdido más de veinticinco trabajadores porque la empresa no estaba obligada a reponer a los que se iban a jubilar. Finalmente, desea agradecer a todos aquellos que van a votar esta propuesta, que cree que es buena para Ponferrada; además, expone que habiendo bajado los niveles de incidencia de la COVID se van a tener que acostumbrar a retirar las botellas de plástico que utilizan en el Salón de Plenos, porque no sería un buen ejemplo continuar con las de un solo uso, y habría que empezar de nuevo a poner un vaso de cristal y una jarra.

- El Sr. Presidente expresa que realizará una breve intervención teniendo en cuenta que se trata de un punto importante de la gestión del mandato. Argumenta que todos saben que pese a que el equipo de gobierno de entonces seguramente tendría la mejor intención y creería que el contrato era bueno, la realidad ha venido a decir que no lo era, y que la situación en cuanto a la prestación del servicio es evidentemente mala; defiende que lo anterior es verdad, como lo es que hubo un embrollo jurídico tremendo, muy difícil de solucionar, y también que si el Sr. Carballo no hubiera recurrido, no se estaría hoy con este tema; y por decirlo todo, recuerda que en su día el Partido Socialista no votó a favor de la adjudicación, se abstuvo. Reconoce que el Sr. Carballo fue más valiente, pues ellos tenían todas las dudas jurídicas del mundo, por la sentencia, por su ejecución y por las aclaraciones, y en cambio Portavoz del PRB lo tenía claro desde el principio, porque así lo dijo y fue coherente y valiente. Expone que ahora existe un problema, con una orden de continuidad del servicio que ha durado demasiado tiempo, por lo que pediría altura de miras, porque esas dificultades existían, se enfocaron y las dudas jurídicas fueron aclaradas por los servicios técnicos municipales; por eso, porque no se deben romper las reglas de juego, no pueden no creer en los informes de los técnicos, pues son los garantes de que se sigue el procedimiento. Desde el punto de vista económico, entiende que puede haber dudas, pero el examen en este ámbito determina que va a ser mucho más barato, y aunque la realidad del día a día puede demostrar que no, será ese el momento de decir que se equivocaron y hacer la crítica oportuna. En consecuencia, si jurídicamente es viable, económicamente va a ser más barato, si también se va a poder usar personal adicional a través de los planes del ECYL, y todos son conscientes de que existe un problema grave,



Ayuntamiento de Ponferrada

por qué no puede haber por una vez altura de miras y apostar por esto. Considera que la confrontación política es buena, como también intercambiar opiniones, pareceres, ideas e incluso ideologías, pero es difícil de explicar que no se apoye el presente punto, que era la propuesta del Sr. Mendo, por la que apostaba de manera absolutamente convencida; teniendo en cuenta que el referido exconcejal llegaría a la conclusión por las mismas razones que ahora, reitera su petición de altura de miras y apoyo a la propuesta que se trae al Pleno.

#### **14º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A LA ESTRATEGIA: “ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA”.**

Visto el expediente, y son

##### Exposición de motivos

En un mundo globalizado en el que la innovación es el principal motor de desarrollo económico, España no puede quedarse rezagada. Los países innovadores tienen economías más fuertes y son estructuralmente más resistentes a las crisis, lo cual salvaguarda su nivel y calidad de vida y —por encima de todo— su estado de bienestar.

Las crisis tienen un impacto directo en el bienestar de las personas. La crisis financiera global de 2008 afectó a España con especial virulencia por su modelo de productividad y la configuración de su mercado laboral. La crisis del COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de invertir en innovación para ser más resilientes.

La Estrategia España Nación Emprendedora presentada por el Presidente del Gobierno de España es una pieza clave para la transformación económica y social de nuestro país. La necesidad de encontrar soluciones innovadoras y ágiles ante nuevos retos ha hecho que parte del ecosistema innovador haya resistido con fortaleza el golpe económico de la pandemia, manteniendo su capacidad operativa casi intacta y pudiendo ofrecer soluciones al mercado en momentos convulsos. Esta fortaleza, capacidad de adaptación y resiliencia puede llegar a más partes de nuestro tejido productivo para reducir el impacto de estas crisis.

La Estrategia España Nación Emprendedora es un documento que vertebra la apuesta del Gobierno de la Nación para posicionar España como un país de referencia en innovación y emprendimiento en un horizonte temporal a diez años. España Nación Emprendedora se configura como una misión de país, con el fin de transformar España basándose en el



Ayuntamiento de Ponferrada

emprendimiento innovador, apoyándose en los sectores tractoros de nuestro tejido productivo y favoreciendo un desarrollo inclusivo que no deje a nadie atrás.

La Estrategia Nación Emprendedora requerirá una movilización sin precedentes de distintos actores a nivel nacional, regional, provincial y local; tanto públicos como privados. Esta misión de país necesitará una participación comprometida de todas las Administraciones públicas y la involucración de distintos niveles administrativos en todo el territorio nacional y deberá reconocer iniciativas de todo el territorio nacional, apoyando los ecosistemas en sus múltiples contextos y dinámicas.

Las entidades locales, los cabildos y consejos insulares, las diputaciones y las comunidades autónomas, tienen la oportunidad de proyectar un futuro más próspero contribuyendo a la España Nación Emprendedora.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Sumarse a la España Nación Emprendedora definiendo su aportación a la misión de país.

**SEGUNDO:** Aprobar las medidas de la Estrategia España Nación Emprendedora con las siguientes actuaciones específicas:

- a) Impulsar actuaciones orientadas a:
  - Alcanzar las metas de inversión, talento, escalabilidad y sector público emprendedor.
  - Trabajar con los sectores tractoros.
  - Eliminar o reducir la brecha de género, la brecha territorial, la brecha socioeconómica y la brecha generacional.
- b) Propiciar la transformación económica y social a través del emprendimiento y la innovación, adaptándolo a la realidad y necesidades de cada territorio.
- c) Fomentar que las entidades territoriales -como institución- y los empleados públicos se conviertan en protagonistas de la construcción de un Sector Público Emprendedor: conectándolos con el



Ayuntamiento de Ponferrada

emprendimiento innovador e incentivando la adopción de procesos y soluciones innovadoras.

- d) Fomentar la creación de alianzas y redes de colaboración en el territorio, facilitando el desarrollo de herramientas para el emprendimiento y la innovación que favorezcan la actividad económica y empresarial.
- e) Difundir las buenas prácticas de la España Nación Emprendedora; servir de modelo cuando una experiencia haya dado buenos resultados en un territorio y facilitar el intercambio de las experiencias exitosas entre distintos territorios.
- f) Dar visibilidad a las políticas y acciones que se alinean tanto con el objetivo final de la Estrategia España Nación Emprendedora, como con alguno de los ámbitos de trabajo en el territorio.
- g) Contribuir a la difusión de la misión de la España Nación Emprendedora entre toda la población.

**TERCERO:** Detectar los retos y casos de éxito locales o regionales para nutrir la Estrategia España Nación Emprendedora.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, transmite que en este primer punto no intervendrá.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que se siente un poco ruborizado, y quiere dar las gracias a la Portavoz de Podemos, a la Portavoz accidental del PSOE, al Portavoz del PP y al Sr. Alcalde por el reconocimiento. Anuncia que en este punto votarán a favor.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, informa que está a favor de que desde el Gobierno de España y todas las Administraciones se favorezca el emprendimiento y se promocióne la innovación para hacer frente a todos los retos sociales y económicos que se plantean en el próximo futuro. Con todo, manifiesta que en el documento que consta en el expediente solo encuentra grandilocuentes palabras y bonitos propósitos, pero ninguna concreción sobre proyectos o programas que se vayan a llevar a cabo o se vayan a implementar en esta estrategia; denuncia que solo encuentra declaraciones vacías de contenido que suenan a ese



#### Ayuntamiento de Ponferrada

documento que recientemente ha presentado el Sr. Sánchez, conocido como “España 2050” que no es otra cosa que una huida hacia adelante para evitar encarar los problemas actuales que el Gobierno no es capaz de solucionar, y aun así habla de solucionar los problemas de 2050. Opina que cuando se trae un documento como este para aprobar la adhesión a una estrategia, comparten la declaración de intenciones, pero lo menos que se puede hacer es concretar en proyectos, en qué va a consistir, en qué se va a implementar o conocer inversiones o recursos con los que se pretendan alcanzar estos objetivos. En base a que no encuentran nada de lo anterior en la propuesta, se abstendrán.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, expresa que se tiene el bonito título de “España nación emprendedora”, pero desde aquí se podría decir “El Bierzo región emprendedora”, porque pocos territorios de España son tan emprendedores, con todo desgraciadamente en contra, como lo es El Bierzo; por lo tanto, está bien que empiece a sonar en este tipo de documentos y que se realice esta adhesión, siendo humildes y reconociendo que en estos momentos y circunstancias El Bierzo necesita ayuda y que cualquiera que venga va a ser muy bien invertida; afirma que aquí se hacen las cosas muy bien cuando se presta ayuda, estando claramente a favor de la adhesión, que esperan que sirva para que en esas estrategias futuras El Bierzo cuente y suene, como lo están haciendo Teruel, Soria o Cuenca, y es que la comarca tiene que situarse en esa estrategia.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, apunta que el destino final de este punto les genera muchas dudas, especialmente sobre su utilidad; expone que si bien no hay nada malo en él, tampoco hay algo concreto, pues se está ante un documento político y no técnico, lo que conviene no olvidar; se pregunta quién va a estar en contra de la innovación o el emprendimiento, desde luego no su Grupo, siendo consciente de al que ponga un pero se le va a acusar de ir contra del progreso. No obstante, defiende que lanzar un documento como éste y venderlo como una estrategia nacional, es faltar a la verdad, ya que es un documento meramente político, y por este motivo no lo pueden apoyar.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, relata que una mañana de 1906, un poco cabreado, se levantó uno de los intelectuales de España y dijo aquella frase que forma parte del acervo cultural: “¡Que inventen ellos!”, de Unamuno; saben todo el daño que ha traído consigo el posicionamiento del “que inventen



## Ayuntamiento de Ponferrada

ellos”, en base a que la electricidad, que se inventó en Estados Unidos, en España también se podía aplicar. Se ha referido a lo anterior porque hoy se presenta, dentro de lo que es “España nación emprendedora”, la necesidad de que este territorio y esta ciudad sea emprendedora, así como de que el Ayuntamiento actúe de en ese sentido en el ámbito local en estos momentos; por lo tanto, cree que las actuaciones concretas consisten en convertir al sector público en emprendedor, trabajar con sectores tractores y eliminar o reducir las brechas de género, territorial, socioeconómica y generacional, fomentar que los empleados públicos se conviertan en protagonistas de la construcción de un sector público emprendedor, promover la creación de alianzas y redes en colaboración con el territorio, difundir las buenas prácticas, etc.; considera que todos están de acuerdo en esto y en la apuesta por un desarrollo endógeno, sin esperar a que llegue la nueva MSP o la nueva ENDESA, sino que los bercianos y el sector público trabajen conjuntamente por el desarrollo del territorio de abajo a arriba. Argumenta que eso se consigue fundamentalmente con unas buenas infraestructuras de todo tipo, y con el Gobierno de España socialista, están siendo muy exigentes presentando todos los proyectos posibles para captar fondos que permitan crear las condiciones adecuadas; son conscientes de que el territorio se puede desarrollar si tiene unas buenas infraestructuras, tanto educativas como hospitalarias, digitales, viarias, o en relación con el medioambiente y una ciudad agradable para vivir y limpia; explica que lo que se acaba de aprobar en el punto anterior va en este camino, dado que si hacemos de Ponferrada una ciudad agradable para vivir se podrá encontrar gente emprendedora que con oportunidades del trabajo pueda venir aquí. Por eso, se dirige a los miembros de PP y Ciudadanos indicando que la mayor parte de las ayudas de los fondos europeos van a venir territorializadas, lo que va a hacer depender del Gobierno de la Junta de Castilla y León el que Ponferrada se pueda beneficiar de ellas. Por lo tanto, no se está hablando del sexo de los ángeles, y sí de cosas concretas que es necesario poner en marcha de manera inmediata; recuerda que están trabajando en la Estrategia Ponferrada 2030, que se ha lanzado una encuesta a todos los ciudadanos y que se están reuniendo con todos los Grupos y agentes sociales precisamente para hacer una gran alianza, sabiendo las necesidades que tiene la comarca, para ser capaces de emprender, ser un territorio atractivo y que Castilla y León no figure en el quinto, sexto o séptimo lugar de las comunidades propicias para invertir; reitera que no están hablando de cosas etéreas sino concretas, y específicamente encaminadas al territorio en el que pueden se llevar a cabo y en el que tienen responsabilidad como equipo de gobierno, y



Ayuntamiento de Ponferrada

la oposición con sus partidos, por estar gobernando en la Junta de Castilla y León.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, cree tanto el Partido Popular como Ciudadanos están plenamente familiarizados con conceptos como innovación, emprendimiento, sectores tractores, etc.; expone que desde su Grupo no son muy partidarios de utilizar cierta jerga y tecnología para hablar del sector público, pero es de lo que trata esta estrategia; saben perfectamente lo que supone y que no es que no haya medidas, pues hay cincuenta, y si no lo saben entiende que deberían haberse documentado un poco mejor antes de la sesión. Explica que la cuestión es que esta estrategia es de las pocas que incluyen al sector público dentro de las medidas, apoyo y financiación, con laboratorios públicos, universidades públicas, etc.; en consecuencia, cree vuelven a quedar retratados, es decir, son los primeros que en cuestiones de desviar fondos públicos de la Comisión Europea, Parlamento Europeo, de la nación y todas las entidades internacionales al sector privado, han contado con su apoyo férreo, pero ahora se ha introducido el sector público; también hay un tema importante y es que se ha propuesto desde el Gobierno de la nación, y desde la oposición están más preocupados en mantenerse en el “no”, o en el caso de Ponferrada, en la abstención porque ni siquiera son valientes a la hora de fijar su posicionamiento, situándose permanentemente de perfil; considera que eso es lo que arrastra a su voto, porque cualquiera que lea los cincuenta puntos y haya defendido por lo que han abogado en otras entidades, Administraciones y foros, entendería qué pretende esta estrategia. En cualquier caso, señala que para ellos es insuficiente puesto que estar en política supone elegir, y si se está con lo privado no se está con lo público; con todo, considera que no es justo y no es verdad el hecho de que no se sepa qué plantea esta estrategia, pues supone más ayudas, refuerzos, colaboración, y alianzas entre lo público y lo privado, hablando por primera vez de los sectores públicos, en lo que hace hincapié.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, quiere dejar claro que cree en lo público, entendiendo que hay que mejorar las prestaciones, pero está también con el sector privado y la colaboración público-privada. Ha escuchado que hay que estar o por lo público o por lo privado, ¿pero quién está por lo público?; ¿quién vota a favor de privatizar el transporte urbano, los servicios jurídicos del Ayuntamiento y algún servicio de Bienestar Social? Reitera que apoya lo público, lo privado y la colaboración público-privada, pero no a favor de ese futuro deseable y croquis magnífico que aclara sin



Ayuntamiento de Ponferrada

lugar a dudas el futuro de una España a 2050, pero que les niega cualquier responsabilidad de gobierno en la España de 2021. Concluye ratificando su posicionamiento.

- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, agradece el posicionamiento positivo de aquellos que se lo den, sin extenderse más porque llevan más de dos horas de debate y hay que fomentar el ahorro energético y de la energía biológica.

### **15º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA SUPRESIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA ATRIBUIDA AL ÁREA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD MEDIO-AMBIENTAL.**

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO.- Que por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019, se configuran los cargos públicos que se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva, entre ellos, el correspondiente al cargo de concejal delegado de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Retribuciones anuales</b>
Concejal delegado de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental	Plena	43.000 euros

RESULTANDO.- Que con fecha 5 de mayo de 2021, D. Pedro Fernández Robles, concejal delegado del área de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental, comunica su pase a la situación de jubilación por edad reglamentaria, y su renuncia expresa a la dedicación exclusiva otorgada mediante acuerdo plenario de 28 de junio de 2019.

RESULTANDO.- Que por Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2021, se declara el cese de D. Pedro Fernández Robles en la dedicación exclusiva otorgada al área de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental, por incompatibilidad con la pensión de jubilación, en los términos que regulan los artículos 213 del RDL 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 3.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno



Ayuntamiento de Ponferrada

municipal la competencia para determinar el número y características de los cargos públicos cuyo desempeño lleve aparejado una dedicación plena o parcial.

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación, por 15 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Catro; 0 votos en contra; y 10 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 Cs y 2 USE Bierzo; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Tomar razón del cese de D. Pedro Fernández Robles en el cargo concejal con dedicación exclusiva del área de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental, según Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2021.

**SEGUNDO:** Suprimir la dedicación exclusiva del área de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental, que queda configurada como Concejalía delegada sin retribución económica por el ejercicio del cargo; teniendo su titular el derecho a percibir las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de la que forma parte, en la cuantía señalada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada en sesión de 28 de junio de 2019.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, expone que fundamenta su voto a favor en que todo lo que sea ahorrar dinero para las grandes necesidades que tiene el Ayuntamiento es bienvenido.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, felicita al Sr. Fernández Robles por alcanzar la jubilación, adelantando que emitirán voto positivo.

## **16º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

### **a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 30 de abril de 2021, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como



Ayuntamiento de Ponferrada

establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **b) MOCIONES.**

**El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, presenta la siguiente:**

### **1.- Moción para para evitar el despliegue de parques eólicos y solares en el medio rural.**

*“Exposición de motivos:*

- I. *En las ultimas fechas se han conocido numerosos proyectos de instalación de parques eólicos y solares por toda la geografía berciana, incluidas zonas del municipio de Ponferrada.*
- II. *Estos parques eólicos afectan gravemente al medio ambiente, pero también al futuro de la agricultura, la ganadería y a otras actividades vinculadas a los espacios rurales. Las propias Denominaciones de Orígenes e Indicaciones Geográficas Protegidas de la zona han indicado que las instalaciones proyectadas conllevarán un impacto paisajístico y acústico “muy desfavorable” estimando que su presencia dominará visualmente la zona. Además, el trazado de la línea de alta tensión atravesará los viñedos y el paisaje característico de la zona, causando “un hondo perjuicio que no ha sido valorado adecuadamente”.*
- III. *Mega parques como los proyectados y sus líneas de evacuación son un sinsentido con graves consecuencias para la biodiversidad, el paisaje y no hacen a los consumidores responsables, sino deudores otra vez de las grandes compañías eléctricas.*
- IV. *La política energética que nuestro país debe llevar a cabo ha de ir encaminada a reducir de manera muy importante los consumos, mejorar la eficiencia energética y promover la producción responsable para autoconsumo en lugares humanizados como son los polígonos industriales y los tejados, que en El Bierzo están vacíos, y que suman superficie suficiente para el autoconsumo a través de comunidades energéticas.*
- V. *Las empresas privadas solo miran por su interés. Y las administraciones no deben caer en su juego. Las administraciones públicas no han desarrollado una política energética sostenible, y que vele los intereses de los consumidores. Debemos evitar que los ayuntamientos y juntas vecinales afectados se dejen llevar por la avaricia y el cortoplacismo, y caigan en estas redes especulativas.*



Ayuntamiento de Ponferrada

*Por todo ello, elevamos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:*

#### ACUERDOS

- I. *Tomar cuantas medidas sean necesarias administrativamente para evitar el despliegue de parques eólicos y solares en el medio rural, a través de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que prohíba expresamente este tipo de instalaciones.*
- II. *Proponer a las Administraciones superiores (Junta de Castilla y León y Gobierno de España) figuras de protección especial para los montes de la zona, dado su alto valor ecológico y medioambiental, como pudieran ser la declaración de parque o reserva naturales y evitar este tipo de especulación en el futuro.*
- III. *Fomentar en el entorno urbano e industrial las comunidades energéticas, encaminadas al autoconsumo, aprovechando los tejados de viviendas, edificios públicos y naves industriales fomentando la creación de una cooperativa energética municipal, que garantice el acceso”.*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 14 votos a favor, correspondientes: 6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo, 1 PRB y 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 11 abstenciones, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB y 1 PRB; **ACORDÓ:**

- Proponer a las Administraciones superiores (Junta de Castilla y León y Gobierno de España) figuras de protección especial para los montes de la zona, dado su alto valor ecológico y medioambiental, como pudieran ser la declaración de parque o reserva naturales y evitar este tipo de especulación en el futuro.

Con anterioridad al debate el Sr. Presidente explica que de la propuesta planteada por el Sr. de la Fuente, tiene la condición de moción el punto segundo, teniendo la de los puntos primero y tercero la de ruego.

El Sr. de la Fuente responde que de acuerdo con lo aprobado en el Pleno de 15 de abril de 2021 y el ROF, tiene derecho a presentar la moción, y que no entiende que se quiera cercenar. Finalmente solicita una explicación.

El Sr. Presidente solicita informe a la Sra. Secretaria sobre la calificación de las propuestas.



Ayuntamiento de Ponferrada

La Sra. Secretaria explica que se reconoce al Concejal no adscrito, en el ejercicio de sus derechos representativos básicos como concejal, presentar lo que considere oportuno en el punto de control y seguimiento en la semana anterior a la celebración del Pleno ordinario; aclara que la calificación de los escritos de cualquier concejal de este Ayuntamiento no corresponde a los Grupos que realizan la función de control y seguimiento, sino al Alcalde-Presidente, dando posteriormente conocimiento a la Junta de Portavoces; recalca que es el Alcalde quien califica los documentos, no tratándose de cercenar, y sí de calificar el documento en ejercicio de sus funciones de Presidente y director del Pleno municipal; en lo que respecta al informe previo que emite la Secretaría, entiende que las mociones institucionales son peticiones que pueden tener interés directo o indirecto para el Ayuntamiento de Ponferrada y van dirigidas a Administraciones con competencias sobre la materia; de otro lado, los ruegos, acerca de materias de competencia municipal, se dirigen al equipo de gobierno, el que tiene la acción de gobierno; desde esa perspectiva, entiende que sus puntos primero y tercero se tratan de propuestas de actuación al equipo de gobierno, lo que la Secretaría informa y decide la Alcaldía, en su caso.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, expone que el objetivo de esta moción es lograr a través de la soberanía municipal y con las herramientas administrativas de que dispone este Ayuntamiento, una moratoria que ayude a frenar el modelo especulativo actual, tratando de frenar la destrucción que lleva aparejada y también escuchar la movilización social; se trata de paralizar las licencias para los macroproyectos eólicos y fotovoltaicos, proponer ante la Junta de Castilla y León y el Gobierno central, figuras de protección especial para los montes de la zona y blindar de este modo movimientos especulativos en el futuro; además se pretende el fomento de las comunidades energéticas de autoconsumo y la creación de cooperativas energéticas, aprovechamiento de zonas humanizadas, tejados, edificios públicos y suelo industrial; argumenta que estas propuestas suponen un cambio del modelo especulativo actual hacia uno más respetuoso y realmente sostenible, y es que ya se está hablando de macroproyectos en la zona de Manjarín, y luego vendrá la Tebaida, etc.; considera que todo ello es un sinsentido que puede lastrar nuestro turismo más emblemático y potente, y ¿qué les parecería si desde el entorno del castillo de los templarios los turistas visualizaran los asentamientos de parques eólicos y más torres de alta tensión a las que ya tenemos en la actualidad? Opina que los



Ayuntamiento de Ponferrada

millonarios beneficios que pueden obtener las grandes corporaciones eléctricas como Endesa, Iberdrola y Unión Fenosa, que al final serán las concesionarias de estas explotaciones, jamás beneficiarán al municipio y a la comarca, pues de ello solo llegará calderilla para taparnos la boca; indica que el ejemplo vivo está en Endesa, y a cambio tendremos que soportar el deterioro del medioambiente, la biodiversidad y las denominaciones de origen de nuestros productos más importantes, que pueden lastrar el futuro inmediato de nuestra comarca; expresa que el funcionamiento de los parques no es una panacea, pues los parques eólicos, al ser un sistema de funcionamiento digitalizado, no generan puestos de trabajo, ya que son “telemandados” desde las propias salas de control de los parques de alta tensión, como ocurre con el funcionamiento actual de las centrales hidroeléctricas; así, la creación de puestos de trabajo es una falacia muy bien vendida a los territorios para que traguen el anzuelo, puesto que solo se precisarán durante algunos meses unos pocos técnicos venidos de fuera para encargarse del montaje, y ellos ocuparán los puestos de trabajo temporales. En definitiva, defiende que se debe intentar parar estos proyectos que afectarán al patrimonio natural y cultural, al paisaje, a la flora, a la fauna, tan rica en especies protegidas, y a la huerta berciana, que puede verse seriamente perjudicada.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, señala que desde su Grupo han sido muy claros a este respecto, diciendo sí a las energías renovables, y no a “pelotazos especulativos pintados de verde”; explica que no es una cuestión de estar en contra de toda la industria, al contrario, una forma de hacer las cosas de manera justa, ordenada y respetuosa, tanto con la vida y las necesidades de la ciudadanía, como con el medio ambiente; además, se trata actuar de una forma más inteligente, productiva y económica, y si es cierto que hay que apostar por las energías renovables, eso no puede suponer en ningún caso tener que destrozar nuestra tierra, montes y alternativas de futuro sostenibles; considera que los paneles solares se tienen que instalar en los tejados, en los edificios públicos, en pabellones, en colegios, etc., además de bonificando a las comunidades de vecinos para que los instalen; sostiene que si una vez hecho lo anterior, se necesita más, verán lo que hacen y dónde se ubican más energías renovables. Cree que ahora tienen que visualizar qué Bierzo queremos dejarle a los que tenemos detrás, si uno con viñedos, frutales, siete sellos de calidad, paisajes, parajes naturales etc. y que esté en sus manos, o un solar en el que ni siquiera tengan la capacidad de decidir nada sobre su tierra y su futuro. Por tanto, manifiesta que apoyarán la moción y se opondrán



Ayuntamiento de Ponferrada

frontalmente a todo lo que tenga que ver con macro, micro o medio parques eólicos y fotovoltaicos.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica que se han propuesto llenar la región de El Bierzo de enormes torres eólicas, lo que hay que impedir a toda costa; explica que cada una tiene un ancho de 150 metros, y sería una “burrada” llenar los Montes Aquilianos de esas torres porque pretenden instalarlos en zonas tan emblemáticas como la sierra del Courel, al lado de El Bierzo, la Peña del Seo, Oencia, Vega de Valcarce, como también en la Sierra de Gistredo; apunta que en esta última, se había aprobado la construcción de un parque eólico, pero una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha denegado la licencia en dos ocasiones, aunque finalmente lo han vuelto a solicitar. Con todo, lo más grave es que el boletín de 19 de mayo se publica la solicitud con la que quieren llenar los Montes Aquilianos de estas enormes torres eólicas, en lugar donde además de valles de un valor incalculable y monumentos, hay más de 600 kilómetros de canales romanos, una auténtica joya; por eso, sostiene que no se puede bajo ningún concepto permitir que el entorno se llene de torres eólicas, y menos los Montes Aquilianos. En consecuencia, el PRB va a luchar con uñas y dientes para que esto no ocurra, recogiendo firmas si es preciso, alegaciones, etc. Concluye adelantando su voto a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, comunica que USE Bierzo manifestó públicamente hace unos quince días en los medios, que El Bierzo no podía ser el conejillo de indias de experimentos al azar sobre las energías renovables; expone que lo dijeron con ocasión de un informe reciente de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, que recomienda al Gobierno de España, la reapertura de la central térmica del litoral, en Carboneras, Almería; ello les choca puesto que es una reapertura con carbón internacional cuando nosotros hemos sido abocados al cierre y desmantelamiento de las centrales térmicas en El Bierzo; por eso, el siguiente “engañabobos” es que nos llenen todo el territorio de parques eólicos al azar, indiscriminadamente y sin ninguna planificación previa, de tal manera que hace tres días en el plenario del Consejo de El Bierzo apoyaron dos mociones relativas a la discrecionalidad de la ubicación de parques solares. Quiere decir que no están en contra de las energías renovables y una línea de futuro de un planeta sostenible, no obstante, hay que ser conscientes de que tiene que exigirse a las Administraciones superiores una planificación energética y territorial para ubicar estas cuestiones, en consenso con las Administraciones locales y entidades locales menores; expone que estas últimas son al



#### Ayuntamiento de Ponferrada

final el “patito feo”, puesto que por unas cuantías económicas que para las juntas vecinales son muy importantes y que para las empresas de los parques eólicos son calderilla, se hace un destrozo extraordinario del territorio. Por ello, exigen planificación a las Administraciones superiores para la ubicación de estas energías renovables, dando su apoyo a la moción del concejal, Sr. de la Fuente.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, traslada que están a favor de las energías renovables, pero considera que los proyectos que se plantean en diversos puntos de la comarca, sin ningún tipo de planificación, van a producir daños irreparables que afectarán a todas las potencialidades y recursos; entiende que producirán impactos irreparables en el Camino de Santiago y parajes naturales de indudable valor; afectará de forma irreparable a un futuro desarrollo turístico, económico y demográfico, así como a la agricultura, la ganadería y todas las actividades vinculadas con el desarrollo rural; además, opina que no solo afectará a la zona donde se coloquen las torres, sino que la construcción de las vías de acceso y las torres de alta tensión y todas las infraestructuras de evacuación supondrán daños irreparables. Ante esa situación, defiende que la construcción de estos macroproyectos no puede traer nada positivo, ni empleo, ni desarrollo rural como tampoco actividad económica. Por lo expuesto respaldarán la propuesta.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, expone que su Grupo político en el Consejo Comarcal de El Bierzo presentó esta semana una moción contra el macroparque de Trabadelo, si bien no entienden por qué al inicio del Pleno no se ha leído una declaración institucional en contra de los macroproyectos eólicos; se pregunta el motivo de que no se haya leído si todos están de acuerdo. No obstante, explica que hay una cuestión que les parece fundamental, que ya comentó en el Pleno del Consejo Comarcal, pues esta misma moción se presentó allí, y es que les parece fuera de lugar el hecho de obligar de alguna manera a los ayuntamientos a la modificación de sus planes generales de ordenación urbana, en este caso al de Ponferrada, pues cuando quieran hacer eso habrá hasta una tiroliña desde la Aquiana al castillo. Argumenta que no es esa la medida, ni les parece que se deba obligar a los ayuntamientos a esto, y solo por esta razón, se abstendrán, teniendo en cuenta que no están a favor de los macroparques. Finaliza lamentando la pérdida de la oportunidad de haber empezado este Pleno con una declaración institucional de la unión de todos los Grupos.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, anuncia su voto a favor de la moción presentada por el concejal, Sr. de la Fuente.
- El Sr. Presidente informa que por el Grupo Socialista se le ha comunicado que con independencia de su opinión sobre el fondo, no se intervendrá en las mociones presentadas por el concejal no adscrito, Sr. de la Fuente. En cuanto a lo expresado por el Sr. Alonso sobre la declaración institucional, indica que ayer se envió a todos los Grupos un texto para manifestarse en contra de los macroparques que podrían afectar a este municipio y se pidió dieran su opinión antes del Pleno, habiendo contestado solo algunos; aun así, se promovió una reunión al inicio de la sesión por el Sr. Carballo para que el resto de Portavoces manifestarán su opinión, diciendo el Sr. Morala en concreto, que no le ha dado tiempo a consultarlo con Valladolid, y teniendo en cuenta que una declaración institucional tiene que ser aprobada por todos, no se ha podido leer.
- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, da las gracias a todos los que van a apoyar la moción, y apunta que el día 27 de mayo el Ayuntamiento de Cartagena ha paralizado las licencias que se pedían para instalar estos macroyectos.

### **c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

**La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, presenta el siguiente:**

1.- Que como han solicitado por escrito, se reconsidere la decisión de limitar la velocidad a 30 km/h en las vías de entrada a Ponferrada y aquellas otras que tienen doble sentido, en las que no es obligado por la normativa.

- El Sr. Presidente responde que hecho de que tengan doble sentido no hace que el Ayuntamiento tenga disposición, pues debería tener al menos dos carriles por cada sentido para ello; en cualquier caso, anuncia que la decisión tomada por el equipo de gobierno se ha basado únicamente en los informes de la Policía Municipal y especialistas en movilidad, y si de la experiencia se deriva que esa medida se puede tomar sin que suponga riesgo adicional para los peatones, se podría replantear en aquellos aspectos que dependen de la voluntad municipal.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,34 horas; lo que, como Secretario, certifico.